

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ
ESTUDIOS PREVIOS**

Ibagué, 15 marzo de 2019

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113-CENACIBAGUE-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGIA, CIRUGIA PEDIATRICA, GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA, ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA, NEFROLOGIA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, GENETICA MEDICA Y DEMAS SUPRAESPECIALIDADES PEDIATRICAS, ATENCION EN UCI NEONATAL Y PEDIATRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

- 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL CENAC – IBAGUÉ
- 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

- 2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
- 2.2. ANALISIS DEL SECTOR
 - ANALISIS DEL MERCADO
 - ASPECTOS ECONOMICOS
 - ASPECTOS TECNICOS
 - ASPECTOS REGULATORIOS

3. DESCRIPCION DEL OBJETO Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



- 5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.
- 5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

PRECIOS DE MERCADO

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.3 REQUISITOS FINANCIEROS

6.3.1 RUT

6.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

6.3.3 FORMULARIO SIIF

6.3.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

6.3.5 PROPUESTA ECONÓMICA – CORRECCIÓN ARITMÉTICA

7 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

8 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

8.2 LUGAR DE ENTREGA

8.3 VALOR

8.4 FORMA DE PAGO

8.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

8.6 MONEDA DEL CONTRATO

8.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

11. SUPERVISIÓN

12. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC.

13. ACUERDOS MARCO VIGENTES.

14. RELACIÓN DE ANEXOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL CENAC - IBAGUÉ

La Central Administrativa y Contable “CENAC IBAGUE”, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2018 estructuro y adjudico los siguientes procesos:

Nombre Entidad	Nit Entidad	Proceso de Compra	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Referencia del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Tipo de Proceso	Fecha de Firma	Tipo Documento Proveedor	Documento Proveedor	URL Proceso	ID Contrato
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO IBAGUE	830039670	CO1.BDOS.511031	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS (CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS) PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGIA PERINATOLOGIA UCI NEONATAL Y PEDIATRICA CIRUGIA PEDIATRICA GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA NEFROLOGIA PEDIATRICA PSIQUIATRIA INFANTIL INFECTOLOGIA	Prestación de servicios	146-CENACIBAGUE-2018	09/04/2018 00:00	06/30/2019 12:00:00 AM	UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA S.A	117.000.000	Mínima cuantía	02/28/2019 08:02:33 PM	NIT	900138815	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeId=CO1.NTC.513712&isFromPublicArea=True&Modal=true&asPopupView=true	CO1.PCCNTR.563924

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Revisando los registros históricos de los procesos de en el portal único de contratación SECOP II se encuentra la siguiente información relacionada con antecedentes sobre contratación adelantada por otras entidades estatales relacionadas con el objeto del presente proceso.

Nombre Entidad	Nit Entidad	Proceso de Compra	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Referencia del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Condiciones de Entrega	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Código de Categoría Principal	Tipo de Proceso	Fecha de Firma	Tipo Documento Proveedor	Documento Proveedor	Es Post Conflicto	URL Proceso	ID Contrato
----------------	-------------	-------------------	-------------------------	------------------	-------------------------	------------------------------	------------------------	----------------------	--------------------	-------------------------------	-----------------	----------------	--------------------------	---------------------	-------------------	-------------	-------------



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	830039670	CO1.BDOS.307219	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA PARA EL AREA DE URGENCIAS-HOSPITALIZACION CONSULTA EXTERNA Y DEMAS QUE GENERE EL CARGO DEL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA.	Prestación de servicios	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL ES No. 112 - MDN-CGFM-DGSM-DMTOL 2018	01/17/2018 12:00:00 AM	A convenir	WILLIAM TRUJILLO BARRIOS	62.790.000	V1.85121601	Contratación directa	02/20/2018 09:02:47 PM	Cédula de Ciudadanía	19423425	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeID=CO1.NTC.305089&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	CO1.PCCNTR.295932
DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	830039670	CO1.BDOS.307189	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA PARA EL AREA DE URGENCIAS-HOSPITALIZACION CONSULTA EXTERNA Y DEMAS QUE GENERE EL CARGO DEL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA.	Prestación de servicios	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL ES No. 113 - MDN-CGFM-DGSM-DMTOL 2018	01/17/2018 12:00:00 AM	A convenir	ADRIANA DEL ROSARIO TRUJILLO SALCEDO	62.790.000	V1.85121601	Contratación directa	03/14/2018 10:03:22 PM	Cédula de Ciudadanía	65738270	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeID=CO1.NTC.305089&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	CO1.PCCNTR.295961
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	830039670	CO1.BDOS.403174	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA Y GINECOLOGIA ONCOLOGICA INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL) Y 042 DE 2	Prestación de servicios	318-2018	05/16/2018 12:00:00 AM	No Especificado	UNIDAD HEMATOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	45.000.000	V1.85101500	Mínima cuantía	05/21/2018 09:05:14 PM	NIT	900112351	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeID=CO1.NTC.405063&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	CO1.PCCNTR.417260



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGIA, CIRUGIA PEDIATRICA, GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA, ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA, NEFROLOGIA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, GENETICA MEDICA Y DEMAS SUPRAESPECIALIDADES PEDIATRICAS, ATENCION EN UCI NEONATAL Y PEDIATRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	830039670	CO1.BDOS.613102	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA Y GINECOLOGIA ONCOLOGICA INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL) Y 042 DE	Prestación de servicios	477-2018	12/05/2018 00:00	A convenir	UNIDAD HEMATOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	9,100,000	V1.85101500	Mínima cuantía	12/14/2018 04:12:06 PM	NIT	900112351	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.609312&isFromPublicArea=True&isModal=True&asPopupView=true	CO1.PCCNTR.673356
DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	830039670	CO1.BDOS.679709	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GINECOLOGA CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN DE GINECOLOGIA A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09	Prestación de servicios	003 CENAC REGIONAL NEIVA	01/23/2019 12:00:00 AM	Como acordado previamente	leidy johana orjuela tellez	79,982,500	V1.85101600	Contratación directa	01/23/2019 11:01:17 PM	Cédula de Ciudadanía	28556214	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.677257&isFromPublicArea=True&isModal=True&asPopupView=true	CO1.PCCNTR.756010



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web :www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



atención integral de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud.

Por lo anterior, se debe garantizar la accesibilidad, entendiéndose esta como: la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

El Establecimiento de Sanidad Militar. 5175 tiene 28.200 de usuarios asignados, según censo del grupo de validación y afiliación derechos, entre activos, pensionados, beneficiarios, vinculados por fallos de tutela y apoyo a las actividades militares, a los cuales se les presta los servicios médicos integrales en diferentes especialidades médicas, siendo necesario contar con otras Instituciones de Salud que apoyen al Dispensario Médico 5175 para suplir y dar cumplimiento con la demanda de servicios médicos requeridos por los usuarios y beneficiarios, de igual forma, se requiere cumplir con los requerimientos de los fallos judiciales que dé a lugar.

En Colombia, desde el establecimiento de la ley 100/93 en salud, introdujo estrategias de financiación, provisión y prestación de servicios de salud tales como la reducción del rol del Estado y la ampliación del sector privado, y se argumentó que así se podrían superar las fallas del Gobierno y mejorar el acceso, la equidad, la eficiencia y la calidad de los servicios.

En ese sentido, la precitada norma creo el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), del cual hace parte FFMM, y uno de los grandes objetivos del Sistema de Protección Social es garantizar la igualdad de oportunidades a toda la población, a través de régimen especial en salud, con el objetivo de lograr el acceso de la población a la atención, y la contratación de servicios entre aseguradores y prestadores, es el mecanismo para el acceso efectivo a los servicios.

Estudios sobre los avances y los resultados de la implementación del SGSSS evidencian logros y dificultades. Las estadísticas señalan que la equidad y la accesibilidad de los servicios de salud mejoraron en la medida en que se afilie a la población, sin embargo, la afiliación no ha significado el acceso efectivo a los servicios, dado que al momento de requerirlos se encuentran barreras administrativas, geográficas y económicas que lo dificultan e incluso llegan a impedirlo. Las inequidades persisten (y en particular para el departamento del Tolima) en aspectos como:

La falta de cobertura de prestación de servicios de salud para el departamento del Tolima es significativa, dado que se cuenta con muy pocas instituciones prestadoras de salud (IPS), es de resaltar que ninguna de ellas en su portafolio de servicio presenta todos los requerimientos solicitados, por ende se hace necesario organizar los servicios en diferentes grupos de contratación, para suplir la demanda de servicios de salud de una población importante, la cual el ESM tienen la responsabilidad de prestar servicios de salud a una población que pasa de 28.200 usuarios, concentrándose la gran mayoría en el área urbana, es importante tener en cuenta que durante la vigencia 2018, se realizaron más de 156.000 atenciones en salud, al interior del ESM para 55.686 usuarios que asistieron al ESM 5175, además se generaron 47.586 autorizaciones en la red externa.

De otra parte, no hay que olvidar los atributos de la calidad en salud como: la pertinencia, oportunidad, accesibilidad y seguridad, los cuales en una red única se verían comprometidos no solo por la no suficiencia



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



en la capacidad instalada lo que impediría cumplir los tiempos de acceso y oportunidad a la consulta especializada y a los procedimientos.

Es importante resaltar, que en esta área del país la oferta de servicios se presenta por parte de instituciones privadas y públicas con diferenciación de modelos de atención, prestación de servicios y tarifas. De igual forma, el hecho de que la oferta dentro de la red servicios sea limitada trae consigo demora en la atención, insatisfacción del usuario, incremento de peticiones, quejas y reclamos además derechos de petición y tutelas, aumentando los costos en salud.

De igual forma, se debe mencionar que durante el año 2018 se realizaron 1.411 atenciones en salud por la especialidad de pediatría y sus subespecialidades oftalmología y sus subespecialidades así como de exámenes diagnósticos y procedimientos quirúrgicos con un costo de \$ 493.496.590

N° DE ATENCIONES Y COSTOS AÑO 2018		
TIPO DE SERVICIO	N° ATENCIONES	VALOR
SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRIA	1.411	493.496.590

La Central Administrativa y Contable de Ibagué (CENAC) concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Que dentro de las funciones asignadas al **CENAC - IBAGUE** se encuentra adelantar los procesos de selección de contratistas de acuerdo a la modalidad de contratación pertinente conforme a la **Ley 80 de 1993**, **Ley 1150 de 2007**, **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015**, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades adscritas.

Por lo anteriormente expuesto y conformidad con los antecedentes mencionados, además de las razones expuestas se requiere contratar las siguientes adquisiciones para poder cumplir lo establecido en la normatividad vigente: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175" UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE VIGENCIA 2019.** Con el objetivo de brindar a los usuarios los servicios de salud necesarios para preservar la vida ante una eventualidad que se presente.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos bienes y servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado. Está prevista en el plan de compras de la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA Y SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA

Las especificaciones técnicas serán el alcance y normas generales para realizar el objeto del presente proceso que consiste, por lo tanto el oferente deberá ofertar la totalidad de los ÍTEMs, pero a su vez debe discriminar ÍTEM por ÍTEM, de acuerdo con la necesidad planteada por el Establecimiento de Sanidad Militar de Ibagué las especificaciones técnicas son las siguientes:

SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES.					
ÍTEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	CODIGO DANE	ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
1	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL	SERVICIO
2	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES	SERVICIO
3	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS BÁSICOS NEONATALES	SERVICIO
4	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS	SERVICIO
5	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIÁTRICOS	SERVICIO
6	85121601	ISH-20000000000000	93199	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	SERVICIO
7	85121601	ISH-20000000000000	93199	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	SERVICIO
8	85121601	ISH-20000000000000	93199	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - COLPOSCOPIA	SERVICIO
9	85121601	ISH-20000000000000	93199	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - BIOPSIA DE CUELLO UTERINO	SERVICIO
10	85121601	ISH-20000000000000	93199	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL	SERVICIO
11	85121601	ISH-20000000000000	93112 93191	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO - PARTO	SERVICIO
12	85121601	ISH-20000000000000	93112 93191	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO - CESÁREA	SERVICIO
13	85121601	ISH-20000000000000	93199	AMNIOCENTESIS DIAGNÓSTICA (PARA CARIOTIPO FETAL Y/O DIAGNÓSTICO INFECCIÓN FETAL)	SERVICIO
14	85121601	ISH-20000000000000	93199	CARIOTIPO CON BANDEO G EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	SERVICIO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

15	85121601	ISH-20000000000000	93196	CERVICOMETRIA POR ECOGRAFIA TRANSVAGINAL PROCEDIMIENTO ECOGRÁFICO ÚTIL PARA DETERMINAR EL RIESGO DE PARTO ANTES DE LAS 37 SEMANAS.	SERVICIO
16	85121601	ISH-20000000000000	93196	DOPPLER DE FLUJOS VENOSOS FETALES	SERVICIO
17	85121601	ISH-20000000000000	93196	DOPPLER DE IMPLANTACIÓN PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA PARA DESCARTAR ACRETISMO PLACENTARIO Y PLACENTA PREVIA)	SERVICIO
18	85121601	ISH-20000000000000	93196	DOPPLER GINECOLÓGICO	SERVICIO
19	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	SERVICIO
20	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO
21	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO
22	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO
23	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO
24	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO
25	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO
26	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	SERVICIO
27	85121601	ISH-20000000000000	93196	ESTUDIO DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL (DOPPLER FETO-PLACENTARIO) INCLUYE: DOPPLER DE ARTERIA UMBILICAL Y ARTERIA CEREBRAL MEDIA	SERVICIO
28	85121601	ISH-20000000000000	93199	ESTUDIO DE TAMIZAJE RIESGO PREECLAMPSIA Y RCIU .	SERVICIO
29	85121601	ISH-20000000000000	93199	ESTUDIO DE IMPLANTACION PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA)	SERVICIO
30	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL ECOGRAFIA DE TAMIZAJE PRIMER TRIMESTRE (SEM 11 - 14)	SERVICIO
31	85121601	ISH-20000000000000	93199	MONITOREO FETAL	SERVICIO
32	85121601	ISH-20000000000000	93199	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO
33	85121601	ISH-20000000000000	93199	PROGRAMA MADRE CANGURO	SERVICIO
34	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO
35	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO
36	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO
37	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR NEUMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO
38	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
39	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
40	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
41	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGIA, CIRUGIA PEDIATRICA, GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA, ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA, NEFROLOGIA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, GENETICA MEDICA Y DEMAS SUPRAESPECIALIDADES PEDIATRICAS, ATENCION EN UCI NEONATAL Y PEDIATRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

42	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
43	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
44	85121601	ISH-20000000000000	93199	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO
45	85121601	ISH-20000000000000	93199	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA	SERVICIO
46	85121601	ISH-20000000000000	93199	ANOSCOPIA (PROCTOSCOPIA) PEDIÁTRICA	SERVICIO
47	85121601	ISH-20000000000000	93199	RECTOSIGMOIDOSCOPIA PEDIÁTRICA	SERVICIO
48	85121601	ISH-20000000000000	93199	COLONOSCOPIA TOTAL PEDIÁTRICA	SERVICIO
49	85121601	ISH-20000000000000	93199	SIGMOIDOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA	SERVICIO
50	85121601	ISH-20000000000000	93199	COLONOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA PEDIÁTRICA	SERVICIO
51	85121601	ISH-20000000000000	93199	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PEDIÁTRICA	SERVICIO
52	85121601	ISH-20000000000000	93199	EGDC CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PEDIÁTRICA	SERVICIO
53	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
54	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
55	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
56	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
57	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
58	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
59	85121601	ISH-20000000000000	93199	IONTOFORESIS POST ESTIMULACIÓN CON PILOCARPINA	SERVICIO
60	85121601	ISH-20000000000000	93199	MONITORIZACIÓN CONTINUA DE GLUCOSA	SERVICIO
61	85121601	ISH-20000000000000	93199	SUMINISTRO DE BIOLÓGICO PALIVIZUMAB DE 50 MG POLVO PARA RECONSTITUIR SEGÚN ESQUEMA EN NEOMATOS QUE LO REQUIERAN, ASÍ COMO SUMINISTRO AL ESM EN CASO DE SER REQUERIDOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO / NO INCLUYE APLICACIÓN, SOLO LA ENTREGA	SERVICIO
62	85121804	ISH-20000000000000	93199	SERVICIO DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA: BIOPSIAS: Simples y Múltiples; ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS: Simples y Complejos, ESTUDIO DE LÍQUIDOS CORPORALES; COLORACIONES ESPECIALES DE HISTOQUÍMICA; SERVICIO DE INMUNOHISTOQUÍMICA, INMUNOFLUORESCENCIA; , ASÍ COMO EL SUMINISTRO AL ESM EN CASO DE SER REQUERIDOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO	SERVICIO

EXISTENCIA EN SAP. No hay existencia de estos servicios en SAP.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA. No existe reserva en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.

OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR - CENAC IBAGUÉ, para satisfacer esta necesidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de suministrar los bienes y/o servicios propios del objeto contractual, que cumplan con las características técnicas requeridas. Para ello, dispone de un presupuesto oficial por valor **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$82.000.000,00) MCTE.**

El objeto a convenir a través de este proceso de contratación estatal, puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURIDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES
- e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

2.2 ANALISIS DEL SECTOR.

A. ASPECTOS GENERALES.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo, 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (...) así:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

2.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS 2019

Indicadores económicos



<https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

IPC



INFLACION 2018

Índice 2008=100

Fecha	Índice Mensual	Variación anual	Variación año corrido
dic-13	114,0	1,94	1,94
dic-14	118,2	3,66	3,66



Por mi patria, mi lealtad es el honor

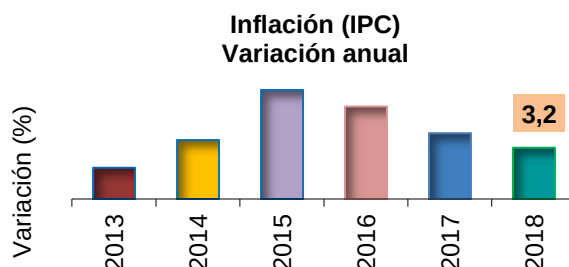
Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



dic-15	126,2	6,77	6,77
dic-16	133,4	5,75	5,75
dic-17	138,9	4,09	4,09
dic-18	143,3	3,18	3,18

Fuente: DANE



1. Tasa de cambio* - pesos por dólar

Promedio Mensual

Fecha	Tasa de cambio promedio	Tasa fin de mes	Variación anual tasa de cambio promedio	ITCR-IPP Promedio
2011	1.934,1	1.942,7	0,4	102,9
2012	1.793,9	1.768,2	-7,2	100,1
2013	1.934,1	1.926,8	7,8	106,3
2014	2.344,2	2.392,5	21,2	114,2
2015	3.244,5	3.149,5	38,4	129,9
2016	3.009,5	3.000,7	-7,2	120,2
2017	2.991,4	2.984,0	-0,6	125,9
ene-18	2.867,7	2.844,1	-4,1	126,0
feb-18	2.860,0	2.855,9	-4,4	123,7
mar-18	2.852,5	2.780,5	-4,6	122,5
abr-18	2.766,0	2.806,3	-7,5	118,9
may-18	2.863,0	2.879,3	-4,3	120,2
jun-18	2.893,2	2.930,8	-3,3	120,3
jul-18	2.885,6	2.875,7	-3,5	119,8
ago-18	2.959,6	3.027,4	-1,1	118,1
sep-18	3.037,8	2.972,2	1,6	119,3
oct-18	3.080,5	3.202,4	3,0	120,5
nov-18	3.198,1	3.240,0	6,9	124,5
dic-18	3.212,5	3.249,8	7,4	125,3

Fuente: Banco de la República. *Tasa Representativa del mercado



Por mi patria, mi lealtad es el honor

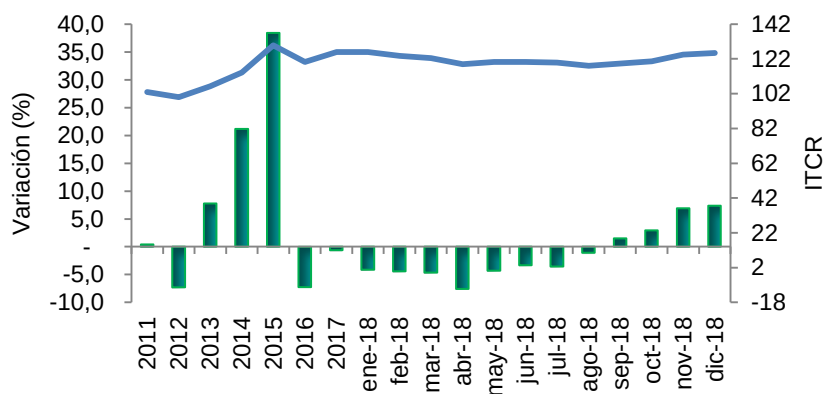
Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

TASA DE CAMBIO E INDICE DE TASA DE CAMBIO REAL VARIACIÓN E INDICE



IPC Índice de Precios al Consumidor

Visor de Datos

Explore los resultados de total nacional según sus criterios de consulta.

Periodicidad: Mensual Año: 2019 Mes: Enero

Consultar

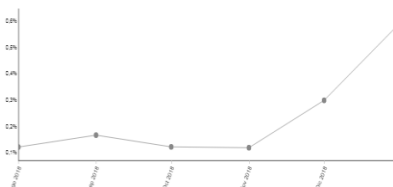
La periodicidad Mensual corresponde al mes y año seleccionado

VARIACIÓN IPC MENSUAL ENERO 2019

Total Nacional

0,60%

Tendencia



Índice base diciembre de 2018 = 100, según divisiones. Resultados de 2019

Código COICOP	Nombre COICOP	Peso IPC base 2018%	Enero
01000000	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	101,40
02000000	Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1,70	100,49
03000000	Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	99,84



Por mi patria, mi lealtad es el honor

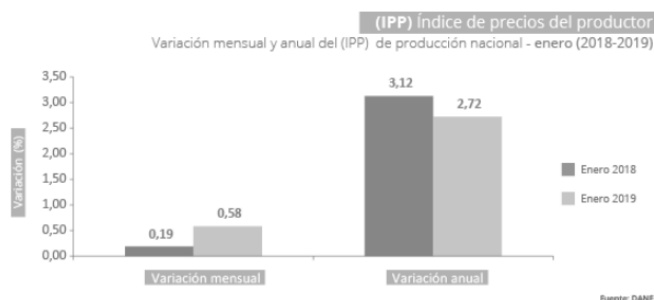
Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



04000000	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	100,25
05000000	Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,19	100,46
06000000	Salud	1,71	100,37
07000000	Transporte	12,93	100,37
08000000	Comunicaciones	4,33	101,44
09000000	Recreación Y Cultura	3,79	100,47
10000000	Educación	4,41	100,00
11000000	Restaurantes Y Hoteles	9,43	101,15
12000000	Bienes Y Servicios Diversos	5,36	100,78

El IPP de la producción nacional en enero de 2019 presentó una variación de 0,58% frente a diciembre de 2018.



En enero de 2019 comparado con diciembre de 2018, los sectores de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,80%) y Explotación de minas y canteras (1,41%) presentaron variaciones superiores a la media (0,58%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,12%) registró una variación inferior a la media.

Dinámica de la Economía Mundial

Actividad económica

La recuperación de la economía mundial en 2017 fue evidente, se registró un crecimiento de 3,7% en el PIB global y se espera que se mantenga para 2018 y 2019. En particular China e India presentaron los crecimientos más importantes. Se resalta también el crecimiento de América Latina, después de la variación negativa de 2016, la región se ha recuperado y se prevé una variación del 1,2% y 2,2 en 2018 y 2019, respectivamente.

Se espera que la economía de Estados Unidos continúe con buen ritmo al finalizar el año, sin embargo, se prevé una desaceleración para 2019 como efecto de las medidas restrictivas arancelarias a China. Precisamente, las perspectivas para este último país son de una menor tasa de crecimiento, aunque todavía supera el 6%. Para América Latina, se proyecta una recuperación en 2018, aunque en menor intensidad, dada la variación negativa del PIB en Argentina y la lenta recuperación de Brasil.

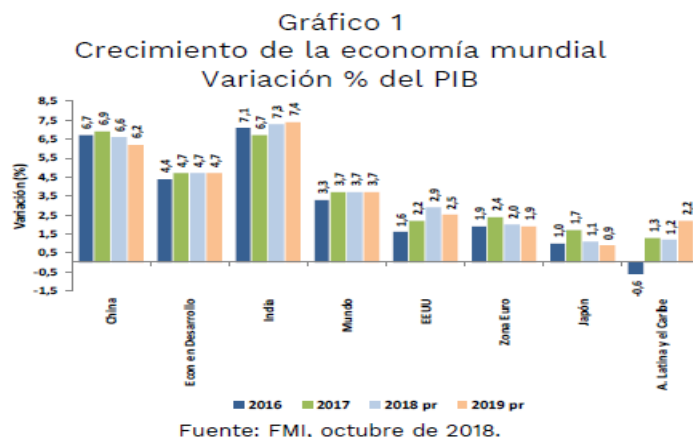


Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co

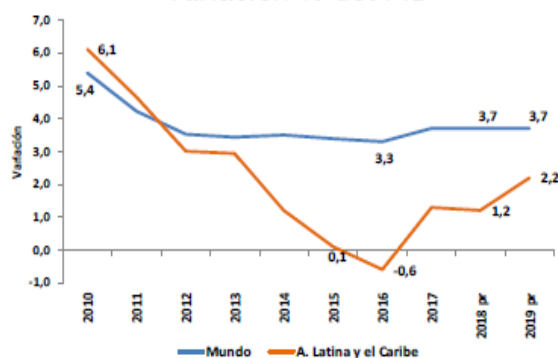




De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), las tensiones comerciales que alejan el comercio de un sistema multilateral y el endurecimiento de las condiciones financieras para las economías en desarrollo, son factores que generan riesgo para el crecimiento mundial (FMI, 2018).

Desde el 2012, América Latina crece a un ritmo menor que la economía mundial, lo que ha sido consecuencia en parte por los bajos precios internacionales de las materias primas. Se prevé que en 2018 la región mantenga su crecimiento y que en 2019 registre una mayor dinámica. Según el FMI, las perspectivas de mediano plazo de los países exportadores de materias primas son moderadas y son países que enfrentan retos de diversificación de sus economías.

Gráfico 2
Crecimiento de la economía mundial y de América Latina y Caribe
Variación % del PIB



En 2017, las economías de Brasil, Chile y Colombia no registraron tasas de crecimiento superiores al 2%, mientras que estas para Argentina, Perú y México fueron inferiores al 3%. Para 2018 y 2019 se prevé una mayor dinámica económica en Chile, Colombia y Perú contrario a países como Argentina cuyos pronósticos,



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



con excepción al proyectado por el Banco Mundial, son negativos. Con respecto a Brasil se prevé una recuperación lenta y Venezuela continuará con tasas negativas acentuadas.

Cuadro 1
Crecimiento del PIB para países de América Latina

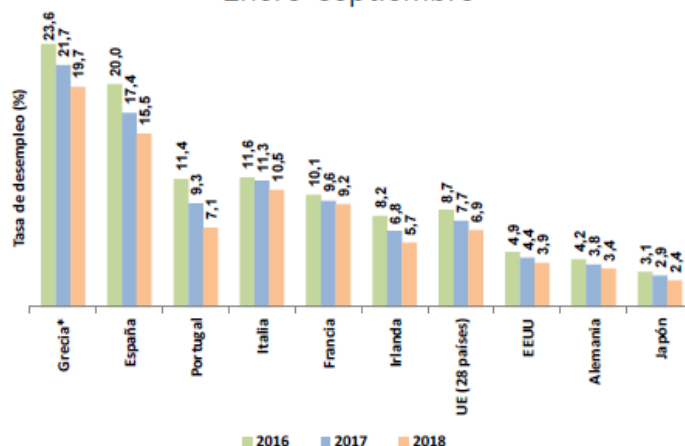
PAÍSES	2017	2018p			2019p		
		FMI	Banco Mundial	Latin American Consensus	FMI	Banco Mundial	Latin American Consensus
Argentina	2,9	-2,6	1,7	-2,4	-1,6	1,8	-1,0
Brasil	1,0	1,4	2,4	1,4	2,4	2,5	2,4
Chile	1,5	4,0	3,3	4,0	3,4	3,4	3,5
Colombia	1,8	2,8	2,7	2,7	3,6	3,3	3,2
Ecuador	3,0	1,1	2,2	1,2	0,7	1,5	1,2
México	2,0	2,2	2,3	2,1	2,5	2,5	1,9
Perú	2,5	4,1	3,5	3,9	4,1	3,8	3,8
Venezuela	-14,0	-18,0	-14,3	-15,1	-5,0	-7,0	-11,3

Fuente: FMI –Outlook octubre de 2018–Banco Mundial. Global Economic Prospects– junio de 2018– Latin American Consensus Forecasts –noviembre de 2018

Empleo

Se mantuvo la tendencia de reducción de la tasa de desempleo en los países desarrollados, pero en algunos países de la Unión Europea (UE) todavía se registran porcentajes altos que superan el 10% como en Grecia, España e Italia. Por el contrario, Estados Unidos, Alemania y Japón la mantienen en bajos niveles.

Gráfico 3
Tasa de desempleo para Estados Unidos, Japón y Países UE
Enero-septiembre



*Grecia. En 2018 a agosto.

Fuente: Eurostat–cálculos OEE-Mincit.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

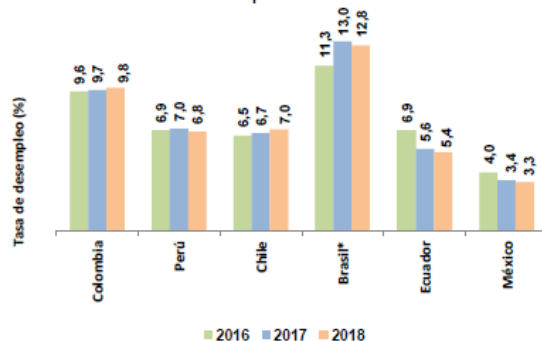
Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



La tasa de desempleo en países como Brasil y Colombia aún es alta. En Chile, se registró un leve crecimiento, mientras en Ecuador y México la tendencia es decreciente.

Gráfico 4
Tasa de desempleo para economías latinoamericanas
A septiembre

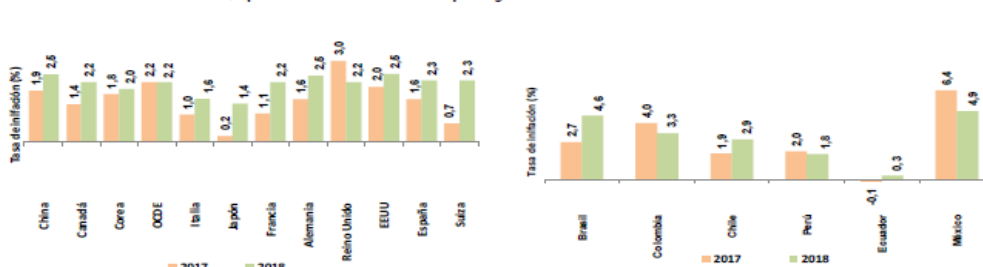


Fuente: Bancos Centrales e Institutos de estadísticas oficiales.

Precios y tasas de interés

A septiembre de 2018, la inflación anual se incrementó en países como China, Canadá, Francia, Japón, España y Estados Unidos, respecto a igual mes del año anterior. Por otra parte, en países latinoamericanos también se aumentó en Brasil y Chile. Por el contrario, se redujo en Colombia, Perú y México.

Gráfico 5
Variación anual de la inflación a septiembre
Estados Unidos, países de Europa y Asia América Latina



Fuente: OCDE; Bancos Centrales e Institutos de estadísticas oficiales

Con referencia a los precios de los commodities, la reducción fue más acentuada en los años 2014 y 2015. Desde el segundo trimestre de 2016 se detuvo la tendencia y durante 2017 y lo corrido de 2018 se recuperaron por una mayor demanda mundial. En el período enero-octubre de 2018, el índice de precios de la energía se aumentó en 34,3%, respecto a igual período del año anterior, en metales y minerales el incremento fue de 8,5% y en alimentos 1,5%.



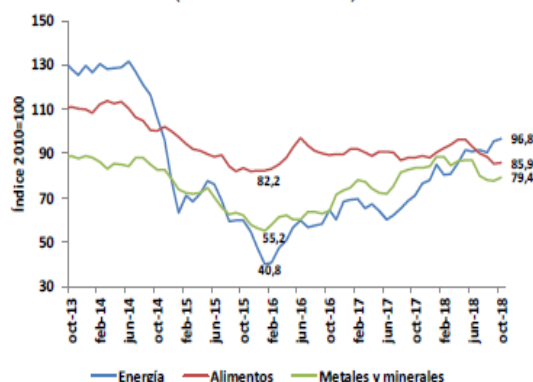
Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



Gráfico 6
Índice de Precios Internacionales de las Materias Primas
(Enero 2010=100)

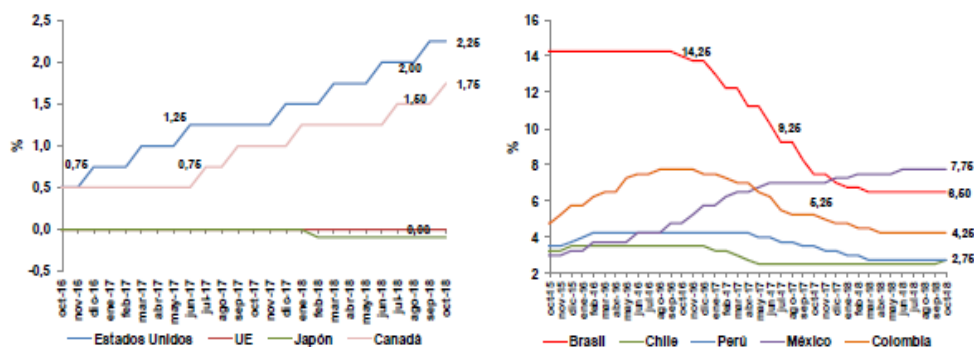


Fuente: Banco Mundial

Con referencia al comportamiento de las tasas de interés, desde finales del 2016 comenzó la tendencia creciente en Estados Unidos, gracias a una economía fortalecida y con buenos indicadores macroeconómicos. En octubre de 2018, la tasa se ubicó en 2,25% frente a 1,5% de comienzos de año. También desde mediados de 2017 se evidenció aumentos en la tasa de interés en Canadá. En Unión Europea y Japón se mantienen estables.

En América Latina se ha registrado una tendencia decreciente de las tasas de interés de referencia en países como Brasil, Colombia y Perú. Por el contrario, en México se incrementó debido a la presencia de mayor inflación.

Gráfico 7
Tasa de Interés de referencia. Países seleccionados.



Fuente: www.global-rates.com. Bancos Centrales.

Tasas de Cambio

En el periodo enero-octubre de 2018, se revaluó la Libra Esterlina, el Euro y el dólar canadiense. Por el contrario, se devaluó la nueva Lira Turca en 31,4%, cuya economía se caracterizó por una mayor salida de capitales, altos niveles de inflación e incertidumbre política y económica.



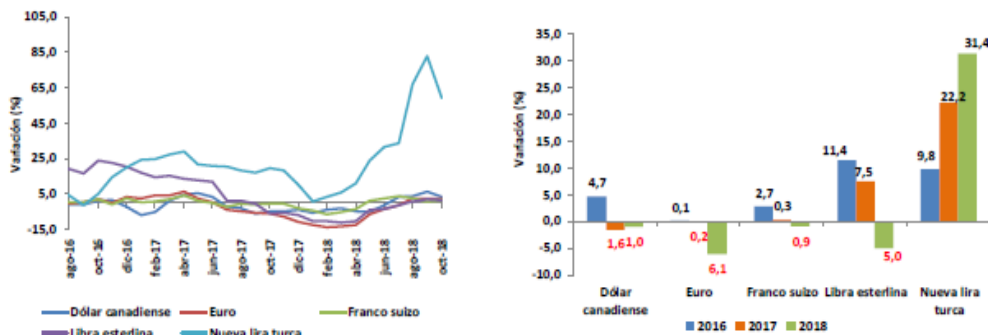
Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



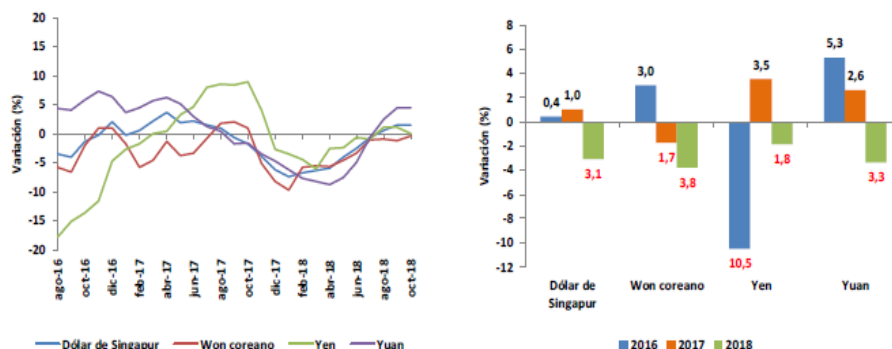
Gráfico 8
Tasa de cambio respecto al dólar
Variación anual Variación enero-octubre



Fuente: Banco Central de Chile-Cálculos OEE-Mincit

En Asia, a octubre de 2018, se apreciaron las monedas en Corea, Singapur, Japón y China, respecto a igual periodo del año anterior.

Gráfico 9
Tasa de cambio respecto al dólar
Variación anual Variación enero-octubre



Fuente: Banco Central de Chile-cálculos OEE-Mincit

Los países de América Latina presentaron una fuerte devaluación de sus monedas en 2016. Sin embargo, dicho comportamiento cambió en 2017 y en lo corrido de 2018. Particularmente, en enero-octubre de 2018, las monedas de Chile y Colombia se apreciaron 2,8% y 1,2% frente al dólar, respectivamente. Las monedas de Perú y México registraron una leve depreciación mientras que la devaluación en Brasil fue del 13,9%.



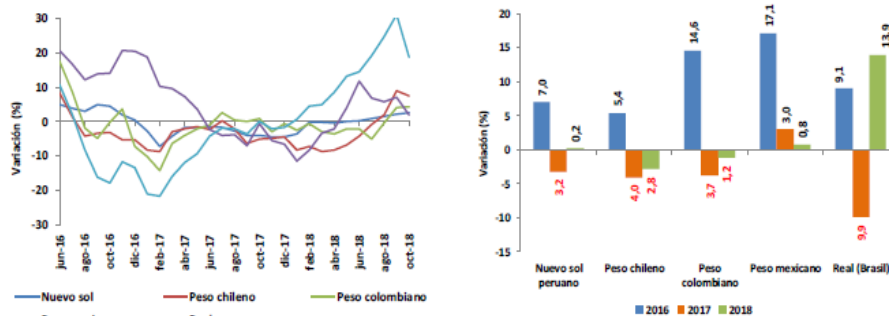
Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



Gráfico 10
Tasa de cambio respecto al dólar
Variación anual Variación enero-octubre

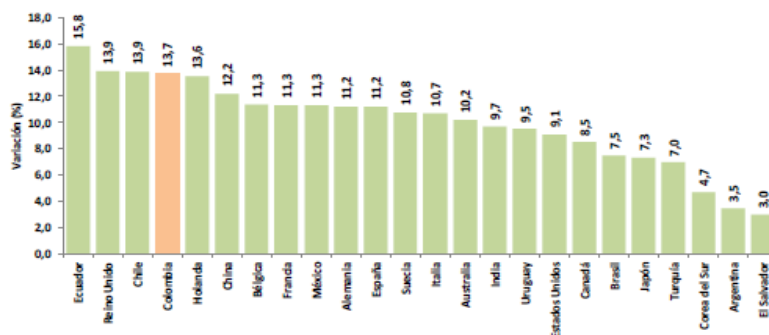


Fuente: Banco Central de Chile; Colombia: Banco de la República. Cálculos OEE-Mincit

Comercio exterior

El aumento de los precios de los productos básicos y la recuperación de la demanda mundial generó la mayor dinámica de las exportaciones, en gran parte de los países en el mundo.

Gráfico 11
Variación de las exportaciones en países seleccionados
Enero-septiembre 2018/ Enero-septiembre 2017



Fuente: OMC. Colombia: DANE-DIAN. Cálculos OEE-Mincit

Un comportamiento positivo se registró también en las importaciones de los diferentes países.



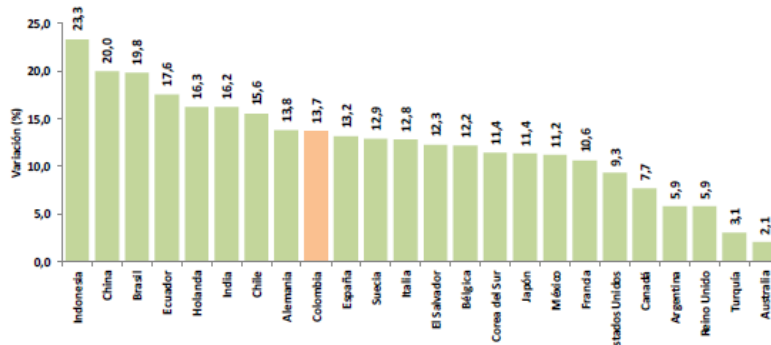
Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



Gráfico 12
Variación de las importaciones en países seleccionados
Enero-septiembre 2018/ Enero-septiembre 2017



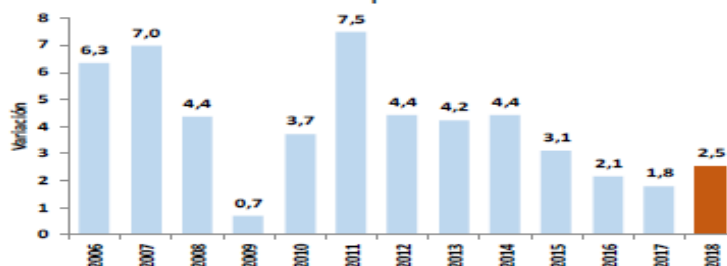
Fuente: OMC. Colombia: DANE-DIAN. Cálculos OEE-Mincit.

Colombia

El PIB en Colombia

Se evidencia una recuperación de la economía colombiana. A septiembre de 2018 el PIB creció 2,5%, superior en 0,7 puntos porcentuales (p.p.) al registro en igual período del año anterior.

Gráfico 13
Variación del PIB en Colombia
Enero-septiembre



Fuente: DANE

Los sectores que más contribuyeron al crecimiento del PIB a septiembre de 2018 fueron: administración pública, comercio, actividades profesionales-científicas. Se resalta también el crecimiento registrado por la industria. En contraste, los sectores de construcción y minas y canteras presentaron variaciones negativas.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web :www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



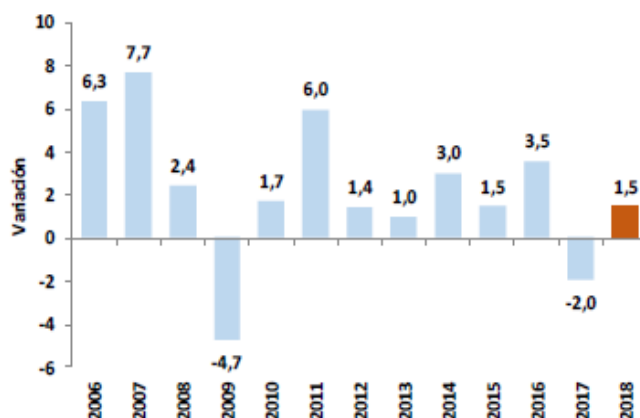
Gráfico 14
Variación y contribución sectorial del PIB en enero-septiembre de 2018



Fuente: DANE

La recuperación industrial es evidente. A septiembre de 2018, el PIB industrial se aumentó en 1,5%, que contrastó con la variación negativa de 2% durante el mismo período de 2017.

Gráfico 15
Variación del PIB industrial en enero-septiembre



Fuente: DANE



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web :www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



Cuadro 2
PIB de la industria- enero-septiembre de 2018

Sector	Contribución	Variación (%)		Participación
	p.p.	Ene-sept 2017	Ene-sept 2018	Ene-sept 2018
Coquización y refinación del petróleo	0,5	5,4	5,1	10,2
Procesamiento y conservación de carne	0,4	(0,4)	6,3	6,3
Químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos	0,3	1,1	2,8	12,2
Elaboración de bebidas	0,2	(4,7)	4,0	6,4
Otras industrias manufactureras	0,2	(2,9)	8,0	3,2
Papel, cartón y productos de papel y de cartón	0,2	5,9	5,3	3,8
Azúcar y elaboración de panela	0,2	(2,7)	7,8	2,5
Vehículos automotores, remolques y semirremolques	0,1	(9,4)	6,7	2,3
Hilatura, tejeduría, confección de prendas de vestir	0,1	(8,8)	1,5	7,9
Molinería almidones, panadería	0,1	4,4	2,8	4,4
Productos de caucho y de plástico	0,1	0,0	3,4	2,9
Cacao, chocolate y productos de confitería	0,1	4,9	9,4	0,8
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	0,1	(8,5)	1,7	4,1
Conservación de frutas, legumbres, hortalizas	0,0	2,8	1,5	2,4
Muebles, colchones y somieres	0,0	(5,2)	1,1	2,1
Elaboración de productos lácteos	0,0	(0,8)	0,7	3,3
Otros productos minerales no metálicos	-0,6	(4,0)	(4,8)	11,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-0,3	(9,6)	(5,5)	5,2
Curtido, fabricación de calzado	-0,2	(4,6)	(9,8)	1,5
Madera y fabricación de productos de madera	-0,1	(2,4)	(12,1)	1,0
Aceites y grasas de origen vegetal y animal	-0,1	6,6	(4,9)	1,5
Productos de café	0,0	8,1	(4,3)	0,7
Actividades de impresión	0,0	(0,6)	(0,6)	1,6
Aparatos y equipo eléctrico, informáticos, electrónicos	0,0	(2,3)	(0,4)	1,9

Fuente: DANE

A septiembre de 2018, crecieron 16 de los 24 subsectores industriales. La mayor dinámica fue registrada por las actividades de refinación de petróleo, carne, químicos y bebidas. Por otra parte, decrecieron ocho subsectores industriales. La mayor caída se presentó en el sector de minerales no metálicos, metalúrgicos, curtido y calzado, y madera.

Por el lado de la demanda, se resalta la recuperación que registró el consumo total de la economía (3,2%) y la inversión (1,5%). Esta última representó el 22,1% del PIB, no obstante, la tendencia es a la baja. Así mismo, en el balance externo, las exportaciones crecieron 1,2% y las importaciones se aumentaron 3,2%.

Los pronósticos privados realizados evidencian un crecimiento económico de 2,7% para 2018 y una mayor dinámica para 2019 con una variación de 3,2%.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



Cuadro 3

Pronósticos de variación del PIB en Colombia

Firma	2018	2019
Larrain Vial	2,2	2,8
CESLA	2,8	3,1
HSBC	2,7	3,5
ANIF	2,7	3,3
IHS Markit	2,5	2,6
Econ Intelligence Unit	2,7	3,1
Corficolombiana	2,8	3,4
BTG Pactual	2,5	3,4
JP Morgan Chase	2,9	3,4
Morgan Stanley	2,5	3,0
BanColombia	2,6	3,2
Citigroup	2,5	3,1
Oxford Economics	2,7	3,3
Capital Economics	3,0	2,5
Davivienda	2,9	3,4
Merril Lynch	2,8	3,2
BBVA	2,6	3,3
Promedio	2,7	3,2

Fuente: Latin American Consensus Forecasts. Octubre de 2018

ESTADÍSTICA DE SALUD EN COLOMBIA

En lo corrido del año **2018pr** se reportó un total de **469.146 nacimientos** de los cuales, el 51,3% correspondió a hombres y el 48,7% a mujeres. Para el mismo periodo del año **2017** se reportó un total de **479.343 nacimientos**, manteniéndose las mismas proporción.

En lo corrido del año **2018pr** se presentaron **169.601 defunciones no fetales**, de las cuales el 55,1% correspondió a hombres y el 44,9% restante a mujeres. Para el año **2017** se presentaron **146.388 defunciones no fetales**, de las cuales el 51,8% correspondieron a hombres y el 48,2% a mujeres.

En lo corrido del año **2018pr** y según grupo de edad de la madre, la mayor proporción de defunciones fetales se presentó en el rango comprendido entre los 20 y 29 años, el cual concentró el 47,3% del total, es decir, 14.367 casos.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

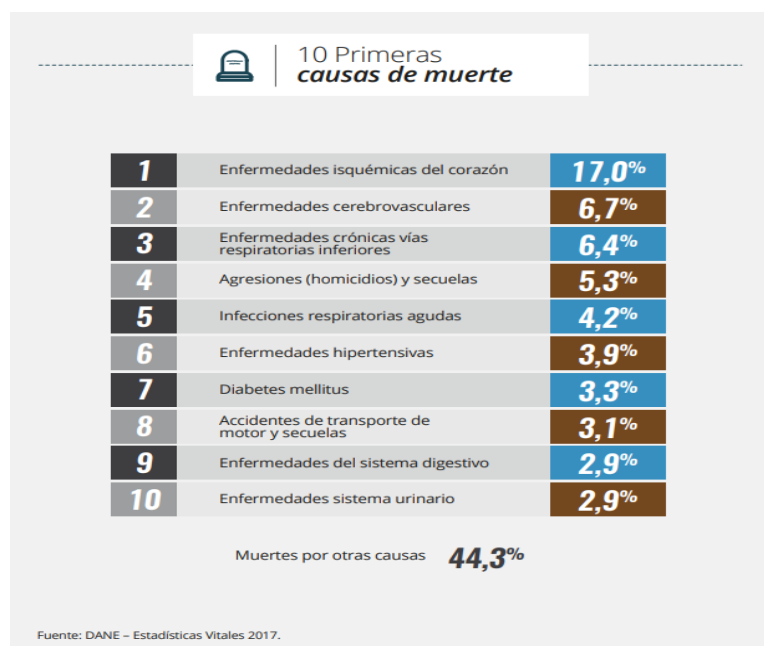
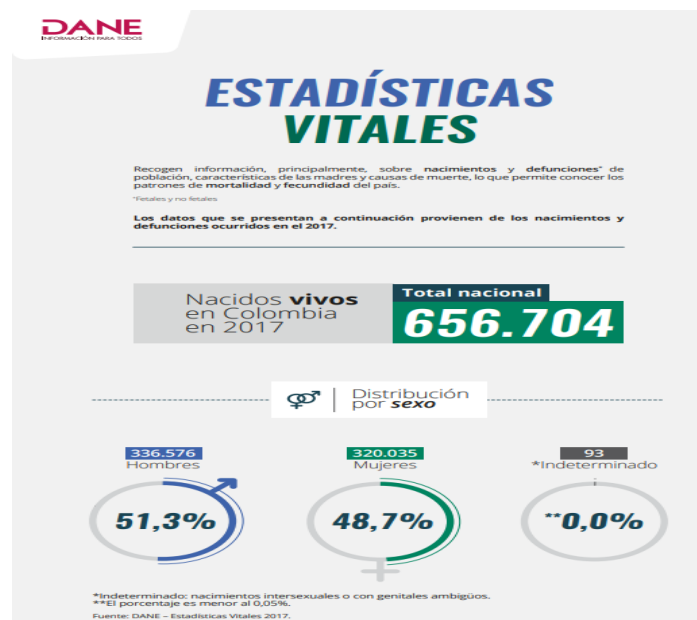
Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

Para el año **2017** y según grupo de edad de la madre, la mayor proporción de defunciones fetales se presentó en el rango comprendido entre los 20 y 29 años el cual concentró el 47,2% del total.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



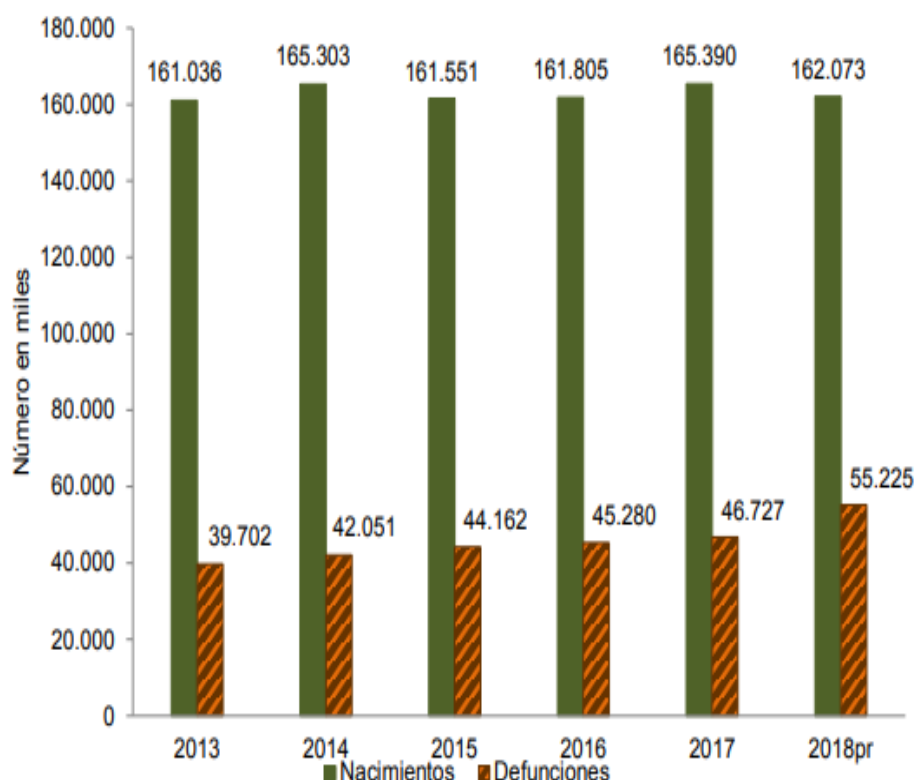
Estadísticas Vitales (EEVV)

III trimestre 2018pr – Año corrido 2018pr

Gráfico 1. Número de nacimientos y defunciones en Colombia.

Total nacional

III trimestre (2013-2018pr)



Fuente: DANE, Estadísticas Vitales.

pr: Cifras Preliminares

- Introducción
- Comparativo III trimestre
- Comparativo a doce meses
- Comparativo año corrido 2018pr
- Ficha metodológica
- Glosario



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113. CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGIA, CIRUGIA PEDIATRICA, GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA, ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA, NEFROLOGIA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, GENETICA MEDICA Y DEMAS SUPRAESPECIALIDADES PEDIATRICAS, ATENCION EN UCI NEONATAL Y PEDIATRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

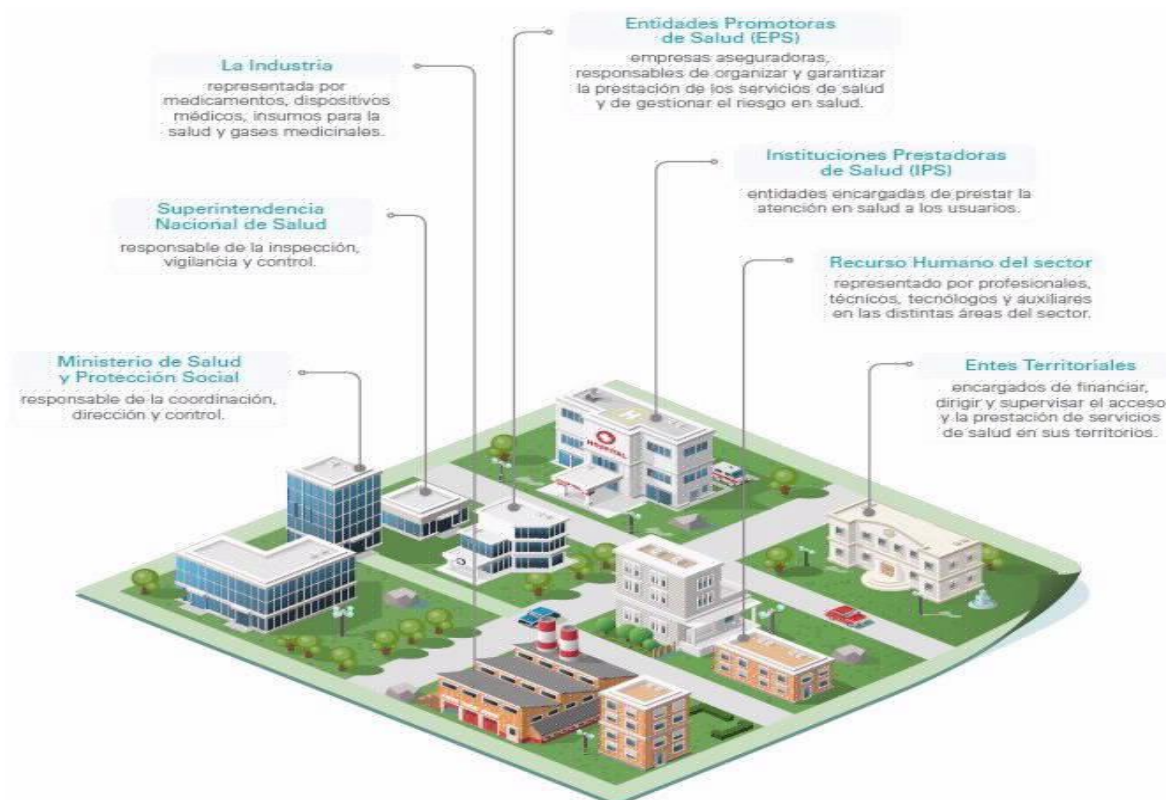
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Acreditadas

Ministerio de Salud y Protección Social > Salud > Calidad de Atención en Salud > Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Acreditadas

La acreditación en salud es el conjunto de procesos, procedimientos y herramientas de implementación periódica por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional, utilizados voluntariamente para demostrar el cumplimiento gradual de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios, para la atención en salud, bajo la rectoría del Ministerio de Salud y Protección Social, vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud y operación de las entidades inscritas en el Registro Especial de Acreditadores en Salud .

Prestadores Acreditados

- Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta
- Centro Médico Imbanaco
- Centro Policlínico del Olaya
- Clínica Chia
- Clínica del Country
- Clínica del Occidente
- Clínica Foscal
- Clínica Juan N Corpas
- Clínica Nogales
- Clínica Reina Sofía
- Clínica Universidad de la Sabana
- Clínica Universitaria Bolivariana
- Clínica Universitaria Colombia
- Clínica Neuro-Cardio-Vascular DIME
- Clínica VIP
- Fundación Cardioinfantil
- Fundación Cardiovascular de Colombia - Instituto del Corazón
- Fundación Clínica Shaio
- Fundación Hospital Pediátrico la Misericordia OMI
- Fundación San Vicente de Paul - Centros Especializados
- Fundación San Vicente de Paul - Hospital Universitario
- Fundación Santa Fe de Bogotá
- Fundación Valle de Lili
- Hospital Civil de Ipiales
- Servicios especiales de salud - Hospital de Caldas
- Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez ESE
- Hospital de San José -Sociedad Colombiana de Cirugía
- Hospital Infantil los Angeles
- Hospital Infantil Universitario de San José
- Hospital Pablo Tobón Uribe
- Hospital Pablo VI Bosa
- Hospital Susana López Valencia
- Hospital Universitario de la Samaritana
- Hospital Universitario Departamental de Nariño
- Hospital Universitario San Ignacio
- Instituto Roosevelt
- JaveSalud
- Laboratorio Clínico Angel
- Laboratorio Clínico Continental
- Laboratorio Higuera Escalante
- Medicina Intensiva del Tolima UCI
- Red de Salud ESE Centro
- Servicios Especiales de Salud SES
- USS de la Subred Suroccidente ESE localidad Fontibón
- USS Nazareth San Juan de Sumapaz y Ecoterapia Subred Sur
- Virrey Solís -IPS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



<https://encolombia.com/wp-content/uploads/2018/02/sostenibilidad-miembros-sistema.jpg>

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

El sistema de salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social bajo mandato constitucional y delegado en parte al sector privado. El sistema vigente en Colombia está reglamentado por la Ley 100, expedida en 1993, la cual reglamenta el sistema general de seguridad social de Colombia.

Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) son los hospitales, clínicas, laboratorios, consultorios y entidades que prestan el servicio de salud. Pueden ser públicas o privadas. Para efectos de clasificación en niveles de complejidad y de atención se caracterizan según el tipo de servicios que habiliten y acreditan, es decir su capacidad instalada, tecnología y personal y según los procedimientos e intervenciones que están en capacidad de realizar. Según estudio del Ministerio de la Protección Social, de las IPS reportadas, el 84,3% corresponden al primer nivel de atención, el 13,4% al segundo nivel y el 2,3% al tercer nivel de atención según sus características.

El servicio médico y hospitalario para el servicio de suministro de oxígeno medicinal hospitalario y domiciliario, transporte, llenado de balas de oxígeno y equipos de apnea del sueño hace referencia a un programa de atención que sin poner en riesgo la vida del paciente y bajo un modelo multidisciplinario brinda una solución a los problemas de salud de ciertos pacientes (los que cumplen los criterios de inclusión) conservando siempre como mayor logro y objetivo la ganancia en términos de calidad de vida, en los últimos años como una estrategia de atención extra hospitalaria que permite brindar servicios de salud humanizados y oportunos a la población, representando una mejoría importante en la calidad de vida de los usuarios y con un relativo menor costo comparado con la atención tradicional.

Es así que los costos asociados con el proceso de prestación de servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado.

El canal de distribución del Servicio objeto del presente estudio está dada por:

- Proveedor: Las diferentes entidades dedicadas a la prestación de Servicios médicos
- Intermediarios: Clínicas – Hospitales de Salud –IPS
- Usuario Final: Usuarios del DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ASPC No. 6 “FRANCISCO ANTONIO ZEA”.

ASPECTOS TECNICOS

Los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes IPS en el mercado.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los servicios requeridos además de ser brindados en su totalidad y satisfacción, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad como es la prestación de los servicios de **SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES. PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE VIGENCIA 2019.

ASPECTOS ECONÓMICOS

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector económico que agrupa a las entidades prestadores de servicios de salud dedicadas a la **SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES. PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE VIGENCIA 2019.** Con objeto de este proceso, se enmarcan dentro del Sector de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD”, donde están inmersas las entidades que están en capacidad de SUMINISTRAR EL OBJETO DE LOS REQUERIMIENTOS determinados en este proceso.

SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES.					
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	CODIGO DANE	ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
1	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL	SERVICIO
2	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES	SERVICIO
3	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS BÁSICOS NEONATALES	SERVICIO
4	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS	SERVICIO
5	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIÁTRICOS	SERVICIO
6	85121601	ISH-20000000000000	93199	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	SERVICIO
7	85121601	ISH-20000000000000	93199	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	SERVICIO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGÜE. TÓLIMA

Dirección página web :www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

8	85121601	ISH-20000000000000	93199	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA – COLPOSCOPIA	SERVICIO
9	85121601	ISH-20000000000000	93199	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA – BIOPSIA DE CUELLO UTERINO	SERVICIO
10	85121601	ISH-20000000000000	93199	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL	SERVICIO
11	85121601	ISH-20000000000000	93112 93191	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO – PARTO	SERVICIO
12	85121601	ISH-20000000000000	93112 93191	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO - CESÁREA	SERVICIO
13	85121601	ISH-20000000000000	93199	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA (PARA CARIOTIPO FETAL Y/O DIAGNOSTICO INFECCIÓN FETAL)	SERVICIO
14	85121601	ISH-20000000000000	93199	CARIOTIPO CON BANDEO G EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	SERVICIO
15	85121601	ISH-20000000000000	93196	CERVICOMETRIA POR ECOGRAFIA TRANSVAGINAL PROCEDIMIENTO ECOGRÁFICO ÚTIL PARA DETERMINAR EL RIESGO DE PARTO ANTES DE LAS 37 SEMANAS.	SERVICIO
16	85121601	ISH-20000000000000	93196	DOPPLER DE FLUJOS VENOSOS FETALES	SERVICIO
17	85121601	ISH-20000000000000	93196	DOPPLER DE IMPLANTACIÓN PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA PARA DESCARTAR ACRETISMO PLACENTARIO Y PLACENTA PREVIA)	SERVICIO
18	85121601	ISH-20000000000000	93196	DOPPLER GINECOLÓGICO	SERVICIO
19	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	SERVICIO
20	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO
21	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO
22	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO
23	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO
24	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO
25	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO
26	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	SERVICIO
27	85121601	ISH-20000000000000	93196	ESTUDIO DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL (DOPPLER FETO-PLACENTARIO) INCLUYE: DOPPLER DE ARTERIA UMBILICAL Y ARTERIA CEREBRAL MEDIA	SERVICIO
28	85121601	ISH-20000000000000	93199	ESTUDIO DE TAMIZAJE RIESGO PREECLAMPSIA Y RCIU .	SERVICIO
29	85121601	ISH-20000000000000	93199	ESTUDIO DE IMPLANTACION PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA)	SERVICIO
30	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL ECOGRAFIA DE TAMIZAJE PRIMER TRIMESTRE (SEM 11 - 14)	SERVICIO
31	85121601	ISH-20000000000000	93199	MONITOREO FETAL	SERVICIO
32	85121601	ISH-20000000000000	93199	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO
33	85121601	ISH-20000000000000	93199	PROGRAMA MADRE CANGURO	SERVICIO
34	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



35	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO
36	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
37	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
38	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
39	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
40	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
41	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
42	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
43	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
44	85121601	ISH-20000000000000	93199	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO
45	85121601	ISH-20000000000000	93199	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA	SERVICIO
46	85121601	ISH-20000000000000	93199	ANOSCOPIA (PROCTOSCOPIA) PEDIÁTRICA	SERVICIO
47	85121601	ISH-20000000000000	93199	RECTOSIGMOIDOSCOPIA PEDIÁTRICA	SERVICIO
48	85121601	ISH-20000000000000	93199	COLONOSCOPIA TOTAL PEDIÁTRICA	SERVICIO
49	85121601	ISH-20000000000000	93199	SIGMOIDOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA	SERVICIO
50	85121601	ISH-20000000000000	93199	COLONOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA PEDIÁTRICA	SERVICIO
51	85121601	ISH-20000000000000	93199	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PEDIÁTRICA	SERVICIO
52	85121601	ISH-20000000000000	93199	EGDC CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PEDIÁTRICA	SERVICIO
53	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
54	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
55	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
56	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
57	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
58	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
59	85121601	ISH-20000000000000	93199	IONTOFORESIS POST ESTIMULACIÓN CON PILOCARPINA	SERVICIO
60	85121601	ISH-20000000000000	93199	MONITORIZACIÓN CONTINUA DE GLUCOSA	SERVICIO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



61	85121601	ISH-20000000000000	93199	SUMINISTRO DE BIOLÓGICO PALIVIZUMAB DE 50 MG POLVO PARA RECONSTITUIR SEGÚN ESQUEMA EN NEOMATOS QUE LO REQUIERAN, ASÍ COMO SUMINISTRO AL ESM EN CASO DE SER REQUERIDOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO / NO INCLUYE APLICACIÓN, SOLO LA ENTREGA	SERVICIO
62	85121804	ISH-20000000000000	93199	SERVICIO DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA: BIOPSIAS: Simples y Múltiples; ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS: Simples y Complejos, ESTUDIO DE LÍQUIDOS CORPORALES; COLORACIONES ESPECIALES DE HISTOQUÍMICA; SERVICIO DE INMUNOHISTOQUÍMICA, INMUNOFLUORESCENCIA; , ASÍ COMO EL SUMINISTRO AL ESM EN CASO DE SER REQUERIDOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO	SERVICIO

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se presenta entre personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea concordante con el objeto contractual.

La competencia se basa en valores agregados como: calidad del servicio y el precio, valor agregado como entregas oportunas generando seguridad y confiabilidad a sus clientes a la hora de adquirir los bienes o servicios.

Los proveedores que ofrecen estos servicios tienen fácil entrada y salida del mercado. Un gran número de empresas están en condiciones de prestar el servicio, no se necesitan inversiones grandes de dinero, ni un tamaño grande en su empresa para competir, sin embargo por su trayectoria y su posicionamiento en el mercado se diferencian y toman distancia de los demás competidores.

¿QUIÉN VENDE?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que los mercados existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

De otra parte, para el presente proceso se realizó solicitud de cotización sin obligación de contratar, a empresas legalmente constituidas, las cuales fueron analizadas técnicamente por comité Técnico.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente es evidente que la entidad UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA SA (UMIT) presta los SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS (CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS), PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA, PERINATOLOGÍA, UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, PSIQUIATRÍA INFANTIL, INFECTOLOGÍA



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web : www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGIA, CIRUGIA PEDIATRICA, GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA, ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA, NEFROLOGIA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, GENETICA MEDICA Y DEMAS SUPRAESPECIALIDADES PEDIATRICAS, ATENCION EN UCI NEONATAL Y PEDIATRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

PEDIATRICA, GENETICA Y DEMAS SUPRAESPECIALIDADES PEDIATRICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS Y ATENCION EN UCI NEONATAL Y PEDIATRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES de manera total e integral.


RUES Registro Unico Empresarial y Social
Cámaras de Comercio

[Contáctenos](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Cámaras de Comercio](#)



[Inicio](#) [Consultas](#) [Veedurías](#) [Servicios Virtuales](#)

 Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA SOCIEDAD ANONIMA
Sigla	
Cámara de Comercio	IBAGUE
Número de Matrícula	0000179944
Identificación	NIT 900138815 - 4
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180323
Fecha de Matrícula	20070309
Fecha de Vigencia	20270122
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	68.00
Afiliado	Si



Actividades Económicas

* 8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación

[←](#) [→](#) [Es seguro](#) https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/habilitados_reps.aspx?pageTitle=Registro+Actual&pageHip=

[Grabar](#) [Nuevo](#) [Buscar](#) [Eliminar](#) [Ayuda](#)

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES
 Si conoce algún dato dígtelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.
 Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC	900138815 - 4				
Naturaleza Jurídica	Privada				
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Tolima	Municipio	IBAGUÉ		
Código de Prestador	7300101742 - 01				
Nombre del Prestador	UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA S.A.				
Clase de Prestador	Instituciones - IPS			Empresa Social del Estado	NO
Dirección	Clle. 43 No. 4-26 Lc. 106 Ed. CENTRO MEDICO JAVIERIANO				
Teléfono(s)	5160101, 2658133, 2656777, 2656778				
Fax					
Correo Electrónico	gerencia@umit.com.co				
Razón Social	UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA S.A.				
Representante Legal	FRANCISCO JAVIER GUERRERO MOLINA				
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial			
Fecha de Inscripción	20070829	Fecha de Vencimiento	20200130		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 17 de agosto de 2018 (6:26 p. m.)

[Grabar](#) [Nuevo](#) [Buscar](#) [Eliminar](#) [Ayuda](#)



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

La información referenciada anteriormente está contenida en el numeral 1 “ANTECEDENTES” de los “ESTUDIOS PREVIOS”, tanto para adquisiciones de esta entidad, como adquisiciones de otras entidades de carácter público, en las dos vigencias anteriores.

De acuerdo con la información recopilada con respecto a la demanda existente del servicio de salud, los oferentes participantes se encuentran en la zona del departamento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta que la mayoría de los mismos se realiza a través de la prestación del servicio.

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

La información referenciada anteriormente está contenida en el numeral 1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de los “ESTUDIOS PREVIOS”, tanto para adquisiciones de esta entidad, como adquisiciones de otras entidades de carácter público, en las dos vigencias anteriores.

Revisando los registros históricos de los procesos de en el portal único de contratación SECOP II se encuentra que los procesos de contratación adelantados por otras entidades relacionada con el objeto del presente proceso. Se efectúan según el artículo 2 de la Ley 1150 DE 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en relación con las modalidades de selección, estableció lo siguientes: “(...) DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)”

Estructura poblacional DISMED 2018

EDAD	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
0_4	1331	9,4%	1309	11,2%	2640	10,2%
5_9	1540	10,8%	1561	13,4%	3101	12,0%
10_14	1236	8,7%	1302	11,1%	2538	9,8%
15_19	2074	14,6%	730	6,2%	2804	10,8%
20_24	1577	11,1%	562	4,8%	2139	8,3%
25_29	1043	7,3%	1010	8,6%	2053	7,9%
30_34	1114	7,8%	1116	9,6%	2230	8,6%
35_39	1192	8,4%	840	7,2%	2032	7,8%
40_44	648	4,6%	568	4,9%	1216	4,7%
45_49	537	3,8%	517	4,4%	1054	4,1%
50_54	461	3,2%	516	4,4%	977	3,8%
55_59	336	2,4%	426	3,6%	762	2,9%
60_64	277	1,9%	340	2,9%	617	2,4%
65_69	264	1,9%	254	2,2%	518	2,0%
70_74	192	1,4%	228	2,0%	420	1,6%
75_79	175	1,2%	206	1,8%	381	1,5%
>80	222	1,6%	199	1,7%	421	1,6%
TOTAL	14219	54,9%	11684	45,1%	25903	



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

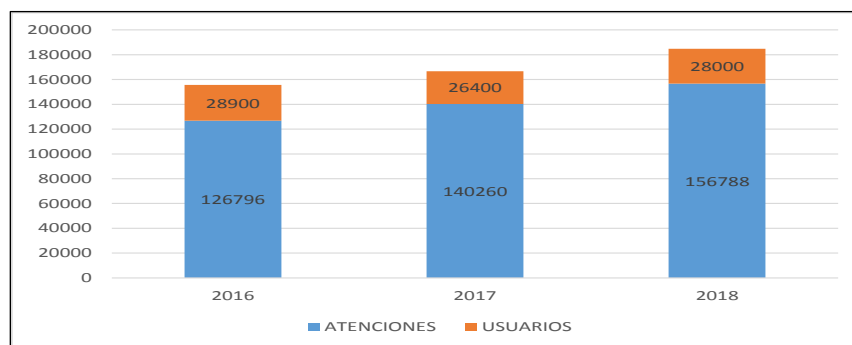
Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



Distribución estructura poblacional según afiliación al SSFM

TIPO DE USUARIO	ESTADO			
	ACTIVO	PENSIONADO	RETIRADO	NO COTIZANTE
OFICIAL	220	5	114	
SUBOFICIAL	940	107	1264	
SOLDADO PROFESIONAL	2833	282	23	
CIVIL	38	1422	590	
SUBTOTAL	4031	1816	1991	7838
BENEFICIARIO	10451	1651	3897	15999
SOLDADO REGULAR				2066
RELACION C:B 1:3 global	2,6	0,9	2,0	
TOTAL	14.482	3.467	5.888	2.066

Número de usuarios y atenciones en salud realizadas en el ESM5175 años 2016-2018



Numero de atenciones en salud realizadas en el DISMED 5175 año 2018

SERVICIO PRESTADO	N° ATENCIONES
MEDICINA GENERAL	47.585
BACTERIOLOGIA	34.137
AUXILIAR EN ENFERMERIA	12.390
TERAPIA FÍSICA	11.580
ODONTOLOGÍA GENERAL	10.586
ENFERMERA JEFE	6.484
PEDIATRÍA	3.337
PSICOLOGIA	2.926
TECNICO Rx	2.819
ORTOPEDIA	2.593
MEDICINA INTERNA	2.589
ODONTOPEDIATRÍA	2.398
TERAPIA OCUPACIONAL	2.346
GINECOLOGÍA	2.334
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DX	2.184
FONOAUDIOLOGÍA	1.980
UROLOGÍA	1.516
PSIQUIATRÍA	1.357
TERAPIA DE LENGUAJE	1.209
OTORRINOLARINGOLOGIA	1.104
CX GENERAL	1.024
ANESTESIOLOGIA	819
TERAPIA RESPIRATORIA	536
MEDICINA FAMILIAR	330
NUTRICIÓN	247
OFTALMOLOGIA	131
DERMATOLOGIA	96
PERIODONCIA	92
PROGRAMAS PYP	74
PROGRAMAS PYP-ODONTOLOGIA	12
Total general	156.815



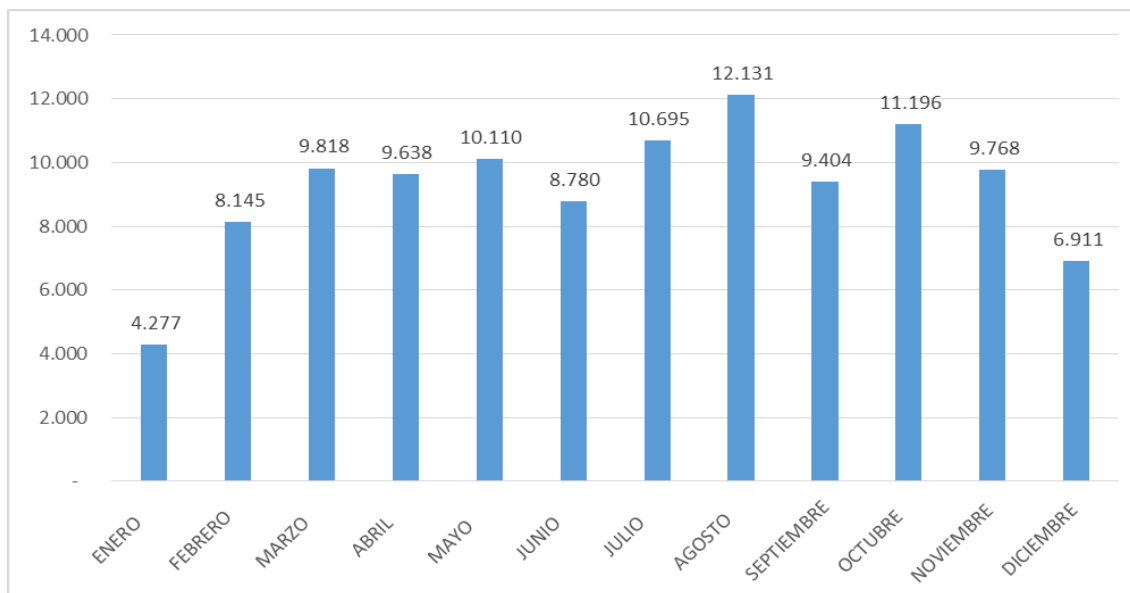
Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



Numero de autorizaciones generadas por mes en el ESM 5175 para la red externa año 2018



Numero de autorizaciones generadas en el ESM 5175, por servicio y tipo de red año 2018

TIPO SERVICIO SOLICITADO	TIPO DE RED		TOTAL GENERAL	
	EXTERNA	INTERNA	Nº AUT	%
Laboratorio Clínico - SSFM	1.918	29.933	31.851	28,73%
Imágenes Diagnósticas - SSFM	527	8.967	9.494	8,56%
Medicina Interna - SSFM	284	5.350	5.634	5,08%
Ortopedia y Traumatología - SSFM	739	4.672	5.411	4,88%
Otros Exámenes de Apoyo Diagnóstico - SSFM	4.801	13	4.814	4,34%
Optometría - SSFM	4.507	8	4.515	4,07%
Pediatría - SSFM	403	2.920	3.323	3,00%
Oftalmología - SSFM	3.219	14	3.233	2,92%
Urología - SSFM	692	2.288	2.980	2,69%
Ginecología - SSFM	615	2.353	2.968	2,68%
Psicología - SSFM	143	2.624	2.767	2,50%
Fonoaudiología (Terapia del Lenguaje) - SSFM	334	2.370	2.704	2,44%
Otorrinolaringología - SSFM	79	2.521	2.600	2,35%
Fisioterapia - SSFM	290	1.991	2.281	2,06%
Cirugía General - SSFM	634	1.370	2.004	1,81%
Odontología Pediátrica - SSFM		1.923	1.923	1,73%
Patología - SSFM	1.704		1.704	1,54%
Dermatología - SSFM	1.196	488	1.684	1,52%
Psiquiatría - SSFM	10	1.663	1.673	1,51%
Ginecología y Obstetricia (Embarazo) - SSFM	964	656	1.620	1,46%
Medicina Familiar y Comunitaria - SSFM	709	706	1.415	1,28%
Gastroenterología - SSFM	1.318	5	1.323	1,19%
Anestesiología - SSFM	30	1.236	1.266	1,14%
Fisiatría - SSFM	1.098	8	1.106	1,00%
Neurología - SSFM	1.070		1.070	0,97%
Terapia Ocupacional - SSFM	338	556	894	0,81%
Laboratorio Patología - SSFM	864		864	0,78%
Cardiología - SSFM	690		690	0,62%
Infectología - SSFM	642		642	0,58%
Neumología - SSFM	573		573	0,52%
DEMÁS AUTORIZACIONES	4421	1426	5847	5,27%
TOTAL	34.812	76.061	110.873	100%



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ANÁLISIS REGULATORIO

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio Colombiano. El MD-Ejército Nacional- CENAC IBAGUÉ, tiene la capacidad jurídica para adquirir y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso de selección se comprueba que legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Código General del Proceso Ley 1564 de 2012
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 660 de 2007 (si aplica)
- Decreto 1082 de 2015
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional y las demás normas concordantes con



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.

- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Demás Manuales expedidos por Colombia Compra eficiente cuando aplique.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO CORRESPONDE A: LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SERVICIOS DE SALUD

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará mediante el proceso de selección de mínima cuantía a través del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2018..

Que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

De conformidad con las normas antes descritas, la adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará teniendo en cuenta como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido por los oferentes, previa verificación y cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional:

ACUERDOS MARCO VIGENTES

En estricto cumplimiento de lo manifestado por el Honorable Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. Auto del 29 de marzo de 2017. Proceso 56307. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera y del concepto emitido por la Agencia Colombia Eficiente, durante el periodo en que se encuentre suspendido el acápite VII Manual para la Operación Secundaria de los acuerdos Marco de Precios, las entidades públicas del Sector Defensa que requieran la adquisición de bienes obras o servicios que no excedan el 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía establecido en las disposiciones legales vigentes.

En tal virtud, no es aplicable acuerdos marco en proceso de selección de mínima cuantía, situación que se presenta en el presente proceso, toda vez que el presupuesto oficial destinado para adquirir la prestación de este servicio no supera el 10% de la menor cuantía. En consecuencia no es aplicable ningún acuerdo marco.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – SANIDAD MILITAR-CENAC IBAGUÉ de acuerdo con la necesidad previamente establecida. El presupuesto asignado para la ejecución de la presente contratación es la suma **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 82.000.000,00)** el cual corresponde al rubro presupuestal N. A-02-02-02-009 “SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES de acuerdo al CDP No.16619 de fecha 11/03/2019 para la vigencia fiscal 2019.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	VALOR MENSUAL	VALOR
“SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES VIGENCIA 2019”	A-02-02-02-009	16SSF	POR EVENTO	\$ 82.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 82.000.000,00

CDP



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGIA, CIRUGIA PEDIATRICA, GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA, ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA, NEFROLOGIA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, GENETICA MEDICA Y DEMAS SUPRAESPECIALIDADES PEDIATRICAS, ATENCION EN UCI NEONATAL Y PEDIATRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHfigueroa	Hilde Hernando Figueroa Mujica
				Unidad ó Subunidad:	15-01-11-016	DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE
				Ejecutora Solicitante:		
				Fecha y Hora Sistema:	2019-03-11-12:44 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	16619	Fecha Registro:	2019-03-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-016	DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	82 000 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	82 000 000.00	Saldo x Comprometer:	82 000 000.00	Vr. Bloqueado:	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	16719	Fecha Registro:	2019-03-11	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE	A-02-02-02.006 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	16	SSF						
Total:						82 000 000.00	0.00	82 000 000.00	82 000 000.00	0.00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIDADES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, PERINATOLOGIA, CIRUGIA PEDIATRICA, GASTROENTEROLOGIA Y DEMAS SUPRAESPECIALIDADES PEDIATRICAS PARA LOS USUARIOS DEL ESM IBAGUE EN LA VIGENCIA 2019
---------	--


 CP. HERNANDO FIGUEROA MUJICA
 Firma Responsable

5.2 ANÁLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

existe relacion de precios históricos ACEPTACION DE OFERTA N.146 con las mismas especificaciones técnicas para el presente proceso.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO Y/O TARIFA % DESCUENTO - OFERTADA CON IVA INCLUIDO SI APLICA
1	85121601	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	1	UN	10
2	85121601	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	1	UN	10
3	85121601	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS BASICOS NEONATALES (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	1	UN	10
4	85121601	ATENCION EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	1	UN	10
5	85121601	ATENCION EN CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICOS (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	1	UN	10



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibague@ejercito.mil.co



6	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	1	UN	\$ 95.175,00
7	85121601	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	1	UN	\$ 95.175,00
8	85121601	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA – COLPOSCOPIA (SOAT VIGENTE MENOS EL 18%)	1	UN	18
9	85121601	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA – BIOPSIA DE CUELLO UTERINO (SOAT VIGENTE MENOS EL 18%)	1	UN	18
10	85121601	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL (SOAT VIGENTE MENOS EL 18%)	1	UN	18
11	85121601	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO – PARTO (SOAT VIGENTE MENOS EL 18%)	1	UN	18
12	85121601	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO - CESÁREA (SOAT VIGENTE MENOS EL 18%)	1	UN	18
13	85121601	AMNIOCENTESIS DIAGNÓSTICA (PARA CARIOTIPO FETAL Y/O DIAGNÓSTICO INFECCIÓN FETAL)	1	UN	\$ 240.000,00
14	85121601	CARIOTIPO CON BANDEO G EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA (SOAT VIGENTE)	1	UN	SOAT VIGENTE
15	85121601	CERVICOMETRIA POR ECOGRAFIA TRANSVAGINAL PROCEDIMIENTO ECOGRÁFICO ÚTIL PARA DETERMINAR EL RIESGO DE PARTO ANTES DE LAS 37 SEMANAS.	1	UN	\$ 58.622,00
16	85121601	DOPPLER DE FLUJOS VENOSOS FETALES	1	UN	\$ 177.786,00
17	85121601	DOPPLER DE IMPLANTACIÓN PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA PARA DESCARTAR ACRETISMO PLACENTARIO Y PLACENTA PREVIA)	1	UN	\$ 122.000,00
18	85121601	DOPPLER GINECOLÓGICO	1	UN	\$ 80.000,00
19	85121601	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	1	UN	\$ 236.123,00
20	85121601	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	1	UN	\$ 80.000,00
21	85121601	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	1	UN	\$ 220.000,00
22	85121601	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	1	UN	\$ 70.000,00



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



23	85121601	ECOGRFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	1	UN	\$ 55.000,00
24	85121601	ECOGRFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	1	UN	\$ 55.000,00
25	85121601	ECOGRFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	1	UN	\$ 70.000,00
26	85121601	ECOGRFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRFÍA)	1	UN	\$ 123.162,50
27	85121601	ESTUDIO DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL (DOPPLER FETO-PLACENTARIO) INCLUYE: DOPPLER DE ARTERIA UMBILICAL Y ARTERIA CEREBRAL MEDIA	1	UN	\$ 110.000,00
28	85121601	ESTUDIO DE TAMIZAJE RIESGO PREECLAMPSIA Y RCIU .	1	UN	\$ 110.000,00
29	85121601	ESTUDIO DE IMPLANTACION PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA)	1	UN	\$ 110.000,00
30	85121601	ECOGRFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL ECOGRFIA DE TAMIZAJE PRIMER TRIMESTRE (SEM 11 - 14)	1	UN	\$ 180.000,00
31	85121601	MONITOREO FETAL (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	1	UN	10
32	85121601	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON PERFIL BIOFÍSICO	1	UN	\$ 80.000,00
33	85121601	PROGRAMA MADRE CANGURO	1	UN	\$ 1.800.000,00
34	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	1	UN	\$ 95.175,00
35	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	1	UN	\$ 95.175,00
36	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	1	UN	\$ 95.175,00
37	85121601	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	1	UN	\$ 95.175,00
38	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 95.175,00
39	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 95.175,00
40	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 95.175,00
41	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 95.175,00



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



42	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 95.175,00
43	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 95.175,00
44	85121601	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	1	UN	\$ 686.300,00
45	85121601	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA	1	UN	\$ 606.800,00
46	85121601	ANOSCOPIA (PROCTOSCOPIA) PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 468.400,00
47	85121601	RECTOSIGMOIDOSCOPIA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 665.000,00
48	85121601	COLONOSCOPIA TOTAL PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 1.102.000,00
49	85121601	SIGMOIDOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA	1	UN	\$ 1.203.200,00
50	85121601	COLONOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 1.284.900,00
51	85121601	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 830.600,00
52	85121601	EGDC CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 843.000,00
53	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 95.175,00
54	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 95.175,00
55	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 95.175,00
56	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 95.175,00
57	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 95.175,00
58	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	1	UN	\$ 95.175,00
59	85121601	IONTOFORESIS POST ESTIMULACIÓN CON PILOCARPINA	1	UN	\$ 220.000,00
60	85121601	MONITORIZACIÓN CONTINUA DE GLUCOSA	1	UN	\$ 800.000,00
61	85121601	SUMINISTRO DE BIOLÓGICO PALIVIZUMAB DE 50 MG POLVO PARA RECONSTITUIR SEGÚN ESQUEMA	1	UN	\$ 1.471.955,00

PRECIOS DE MERCADO.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITO COTIZACION:

Se solicitó cotización a empresas mediante correo electrónico de las cuales cotizaron 2 empresas, así:

NIT	EMPRESA	SEGUIMIENTO	CONCEPTO
			TÉCNICO
900193162 - 7	UTM SAS	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO	AVALADA(NO COTIZA TODO)
900138815 - 4	UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA SOCIEDAD ANONIMA	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO	AVALADA

Las empresas que allegaron cotizaciones a la oficina de planes del Cenac Ibagué, el comité técnico estructurador **avala 2 cotizaciones** y el comité económico estructurador procedió a realizar el análisis de las cotizaciones allegadas por la oficina de planes, verificó que todas desarrollan una actividad económica relacionada con el objeto contractual y elementos a adquirir en el presente proceso contractual; por ende el comité económico estructurador procedió a rectificar los precios ofertados por dos (2) empresas, en donde todos los servicios cumplen con las características, y/o cuadro técnico correspondiente a los solicitados para la presente adquisición, con el fin de establecer el precio de referencia como punto de comparación al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que en la propuesta económica presente un valor por encima de los precios de referencia.

De acuerdo al el AVAL el cual reposa en la carpeta maestra técnico de las cotizaciones el Comité Económico Estructurador hace los siguientes análisis:

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

De acuerdo al el AVAL técnico de las cotizaciones el Comité Económico Estructurador hace los siguientes análisis:

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el CENAC – IBAGUÉ para los ítems objeto de adquisición, de la siguiente manera:

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir el servicio solicitado por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en este caso con **tarifa SOAT Y PRECIOS INCLUIDO IVA** (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



NOTA 2:La cotización del INSTITUTO DE ULTRATECNOLOGIA MEDICA SAS no se tendrá en cuenta para el estudio de mercado por parte del comité económico ya que no se cotizo todos los servicios, y los pocos servicios que cotizaron no pueden ser ponderados a precio por estar en valor soat.

				UNIT
ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	VR.UNT TARIFA SOAT MENOS DESCUENTO O PRECIO +IVA SI APLICA
1	85121601	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%
2	85121601	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%
3	85121601	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS BASICOS NEONATALES (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%
4	85121601	ATENCION EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%
5	85121601	ATENCION EN CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICOS (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%
6	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	SERVICIO	\$ 98.000
7	85121601	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	SERVICIO	\$ 98.000
8	85121601	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA – COLPOSCOPIA SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%
9	85121601	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA – BIOPSIA DE CUELLO UTERINO SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%
10	85121601	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%
11	85121601	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO – PARTO SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



12	85121601	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO - CESÁREA SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%
13	85121601	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA (PARA CARIOTIPO FETAL Y/O DIAGNOSTICO INFECCIÓN FETAL)	SERVICIO	\$ 247.000
14	85121601	CARIOTIPO CON BANDEO G EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	SERVICIO	\$ 381.200
15	85121601	CERVICOMETRIA POR ECOGRAFIA TRANSVAGINAL PROCEDIMIENTO ECOGRÁFICO ÚTIL PARA DETERMINAR EL RIESGO DE PARTO ANTES DE LAS 37 SEMANAS.	SERVICIO	\$ 60.400
16	85121601	DOPPLER DE FLUJOS VENOSOS FETALES	SERVICIO	\$ 183.000
17	85121601	DOPPLER DE IMPLANTACIÓN PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA PARA DESCARTAR ACRETISMO PLACENTARIO Y PLACENTA PREVIA)	SERVICIO	\$ 126.000
18	85121601	DOPPLER GINECOLÓGICO	SERVICIO	\$ 82.400
19	85121601	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL SOAT VIGENTE	SERVICIO	\$ 392.000,00
20	85121601	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	\$ 82.400
21	85121601	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	\$ 227.000
22	85121601	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	\$ 72.100
23	85121601	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	\$ 56.500
24	85121601	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	\$ 56.500
25	85121601	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	\$ 72.100
26	85121601	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	SERVICIO	\$ 127.000
27	85121601	ESTUDIO DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL (DOPPLER FETO-PLACENTARIO) INCLUYE: DOPPLER DE ARTERIA UMBILICAL Y ARTERIA CEREBRAL MEDIA	SERVICIO	\$ 113.000
28	85121601	ESTUDIO DE TAMIZAJE RIESGO PREECLAMPSIA Y RCIU . SOAT VIGENTE	SERVICIO	\$ 116.900
29	85121601	ESTUDIO DE IMPLANTACION PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA)	SERVICIO	\$ 113.000
30	85121601	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL ECOGRAFIA DE TAMIZAJE PRIMER TRIMESTRE (SEM 11 - 14)	SERVICIO	\$ 185.000
31	85121601	MONITOREO FETAL SOAT VIGENTE-10%	SERVICIO	\$ 22.320,00



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



32	85121601	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	\$ 82.500
33	85121601	PROGRAMA MADRE CANGURO	SERVICIO	\$ 1.854.000
34	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO	\$ 98.000
35	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO	\$ 98.000
36	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
37	85121601	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
38	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
39	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
40	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
41	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
42	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
43	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
44	85121601	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	\$ 706.889
45	85121601	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA	SERVICIO	\$ 625.000
46	85121601	ANOSCOPIA (PROCTOSCOPIA) PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 482.400
47	85121601	RECTOSIGMOIDOSCOPIA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 685.000
48	85121601	COLONOSCOPIA TOTAL PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 1.135.000
49	85121601	SIGMOIDOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA	SERVICIO	\$ 1.239.000
50	85121601	COLONOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 1.323.400
51	85121601	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 855.500



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



52	85121601	EGDC CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 868.000
53	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
54	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
55	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
56	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
57	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
58	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.000
59	85121601	IONTOFORESIS POST ESTIMULACIÓN CON PILOCARPINA	SERVICIO	\$ 226.600
60	85121601	MONITORIZACIÓN CONTINUA DE GLUCOSA	SERVICIO	\$ 824.000
61	85121601	SUMINISTRO DE BIOLÓGICO PALIVIZUMAB DE 50 MG POLVO PARA RECONSTITUIR SEGÚN ESQUEMA EN NEOMATOS QUE LO REQUIERAN, ASÍ COMO SUMINISTRO AL ESM EN CASO DE SER REQUERIDOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO / NO INCLUYE APLICACIÓN, SOLO LA ENTREGA	SERVICIO	\$ 1.471.995
62	85121804	SERVICIO DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA: BIOPSIAS: Simples y Múltiples; ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS: Simples y Complejos, ESTUDIO DE LÍQUIDOS CORPORALES; COLORACIONES ESPECIALES DE HISTOQUÍMICA; SERVICIO DE INMUNOHISTOQUÍMICA, INMUNOFLOURECENCIA; , ASÍ COMO EL SUMINISTRO AL ESM EN CASO DE SER REQUERIDOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%

CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de servicios de salud.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de servicios de salud, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta que la métricas establecidas para soportar el precio de referencia son, menor valor, Mayor Valor , Promedio.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



					UMIT	METRICAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	HISTORICO AJUSTADO 2019 IPC 3,18%	VR. UNT TARIFA SOAT MENOS DESCUENTO O PRECIO +IVA SI APLICA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO
1	85121601	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%	SOAT VIGENTE-10%	10	10	10
2	85121601	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%	SOAT VIGENTE-10%	10	10	10
3	85121601	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS BÁSICOS NEONATALES (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%	SOAT VIGENTE-10%	10	10	10
4	85121601	ATENCIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%	SOAT VIGENTE-10%	10	10	10
5	85121601	ATENCIÓN EN CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIÁTRICOS (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%	SOAT VIGENTE-10%	10	10	10
6	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
7	85121601	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
8	85121601	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - COLPOSCOPIA SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%	SOAT VIGENTE-18%	18	18	18
9	85121601	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - BIOPSIA DE CUELLO UTERINO SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%	SOAT VIGENTE-18%	18	18	18
10	85121601	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%	SOAT VIGENTE-18%	18	18	18
11	85121601	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO - PARTO SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%	SOAT VIGENTE-18%	18	18	18
12	85121601	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO - CESÁREA SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%	SOAT VIGENTE-18%	18	18	18



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

13	85121601	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA (PARA CARIOTIPO FETAL Y/O DIAGNOSTICO INFECCIÓN FETAL)	SERVICIO	\$ 247.632	\$ 247.000	\$ 247.000	\$ 247.632	\$ 247.316
14	85121601	CARIOTIPO CON BANDEO G EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	SERVICIO	SOAT VIGENTE	\$ 381.200	\$ 381.200	\$ 381.200	\$ 381.200
15	85121601	CERVICOMETRIA POR ECOGRAFIA TRANSVAGINAL PROCEDIMIENTO ECOGRÁFICO ÚTIL PARA DETERMINAR EL RIESGO DE PARTO ANTES DE LAS 37 SEMANAS.	SERVICIO	\$ 60.486	\$ 60.400	\$ 60.400	\$ 60.486	\$ 60.443
16	85121601	DOPPLER DE FLUJOS VENOSOS FETALES	SERVICIO	\$ 183.440	\$ 183.000	\$ 183.000	\$ 183.440	\$ 183.220
17	85121601	DOPPLER DE IMPLANTACIÓN PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA PARA DESCARTAR ACRETISMO PLACENTARIO Y PLACENTA PREVIA)	SERVICIO	\$ 125.880	\$ 126.000	\$ 125.880	\$ 126.000	\$ 125.940
18	85121601	DOPPLER GINECOLÓGICO	SERVICIO	\$ 82.544	\$ 82.400	\$ 82.400	\$ 82.544	\$ 82.472
19	85121601	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL SOAT VIGENTE	SERVICIO	\$ 243.632	\$ 392.000,00	\$ 243.632	\$ 392.000	\$ 317.816
20	85121601	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	\$ 82.544	\$ 82.400	\$ 82.400	\$ 82.544	\$ 82.472
21	85121601	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	\$ 226.996	\$ 227.000	\$ 226.996	\$ 227.000	\$ 226.998
22	85121601	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	\$ 72.226	\$ 72.100	\$ 72.100	\$ 72.226	\$ 72.163
23	85121601	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	\$ 56.749	\$ 56.500	\$ 56.500	\$ 56.749	\$ 56.625
24	85121601	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	\$ 56.749	\$ 56.500	\$ 56.500	\$ 56.749	\$ 56.625
25	85121601	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	\$ 72.226	\$ 72.100	\$ 72.100	\$ 72.226	\$ 72.163
26	85121601	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	SERVICIO	\$ 127.079	\$ 127.000	\$ 127.000	\$ 127.079	\$ 127.040
27	85121601	ESTUDIO DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL (DOPPLER FETO-PLACENTARIO) INCLUYE: DOPPLER DE ARTERIA UMBILICAL Y ARTERIA CEREBRAL MEDIA	SERVICIO	\$ 113.498	\$ 113.000	\$ 113.000	\$ 113.498	\$ 113.249
28	85121601	ESTUDIO DE TAMIZAJE RIESGO PREECLAMPSIA Y RCIU . SOAT VIGENTE	SERVICIO	\$ 113.498	\$ 116.900	\$ 113.498	\$ 116.900	\$ 115.199
29	85121601	ESTUDIO DE IMPLANTACION PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA)	SERVICIO	\$ 113.498	\$ 113.000	\$ 113.000	\$ 113.498	\$ 113.249
30	85121601	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL ECOGRAFIA DE TAMIZAJE PRIMER TRIMESTRE (SEM 11 - 14)	SERVICIO	\$ 185.724	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.724	\$ 185.362
31	85121601	MONITOREO FETAL SOAT VIGENTE-10%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%	\$ 22.320,00	\$ 22.320	\$ 22.320	\$ 22.320



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGIA, CIRUGIA PEDIATRICA, GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA, ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA, NEFROLOGIA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, GENETICA MEDICA Y DEMAS SUPRAESPECIALIDADES PEDIATRICAS, ATENCION EN UCI NEONATAL Y PEDIATRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

32	85121601	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	\$ 82.544	\$ 82.500	\$ 82.500	\$ 82.544	\$ 82.522
33	85121601	PROGRAMA MADRE CANGURO	SERVICIO	\$ 1.857.240	\$ 1.854.000	\$ 1.854.000	\$ 1.857.240	\$ 1.855.620
34	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
35	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
36	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
37	85121601	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR NEUMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
38	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
39	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
40	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
41	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
42	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
43	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
44	85121601	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	\$ 708.124	\$ 706.889	\$ 706.889	\$ 708.124	\$ 707.507
45	85121601	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA	SERVICIO	\$ 626.096	\$ 625.000	\$ 625.000	\$ 626.096	\$ 625.548
46	85121601	ANOSCOPIA (PROCTOSCOPIA) PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 483.295	\$ 482.400	\$ 482.400	\$ 483.295	\$ 482.848
47	85121601	RECTOSIGMOIDOSCOPIA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 686.147	\$ 685.000	\$ 685.000	\$ 686.147	\$ 685.574
48	85121601	COLONOSCOPIA TOTAL PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 1.137.044	\$ 1.135.000	\$ 1.135.000	\$ 1.137.044	\$ 1.136.022
49	85121601	SIGMOIDOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA	SERVICIO	\$ 1.241.462	\$ 1.239.000	\$ 1.239.000	\$ 1.241.462	\$ 1.240.231
50	85121601	COLONOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 1.325.760	\$ 1.323.400	\$ 1.323.400	\$ 1.325.760	\$ 1.324.580
51	85121601	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 857.013	\$ 855.500	\$ 855.500	\$ 857.013	\$ 856.257



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGIA, CIRUGIA PEDIATRICA, GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA, ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA, NEFROLOGIA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, GENETICA MEDICA Y DEMAS SUPRAESPECIALIDADES PEDIATRICAS, ATENCION EN UCI NEONATAL Y PEDIATRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

52	85121601	EGDC CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 869.807	\$ 868.000	\$ 868.000	\$ 869.807	\$ 868.904
53	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
54	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
55	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
56	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
57	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
58	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.202	\$ 98.101
59	85121601	IONTOFORESIS POST ESTIMULACIÓN CON PILOCARPINA	SERVICIO	\$ 226.996	\$ 226.600	\$ 226.600	\$ 226.996	\$ 226.798
60	85121601	MONITORIZACIÓN CONTINUA DE GLUCOSA	SERVICIO	\$ 825.440	\$ 824.000	\$ 824.000	\$ 825.440	\$ 824.720
61	85121601	SUMINISTRO DE BIOLOGICO PALIVIZUMAB DE 50 MG POLVO PARA RECONSTITUIR SEGÚN ESQUEMA EN NEOMATOS QUE LO REQUIERAN, ASI COMO SUMINISTRO AL ESM EN CASO DE SER REQUERIDOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO / NO INCLUYE APLICACIÓN, SOLO LA ENTREGA	SERVICIO	\$ 1.518.763	\$ 1.471.995	\$ 1.471.995	\$ 1.518.763	\$ 1.495.379
62	85121804	SERVICIO DE LABORATORIO DE PATOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA: BIOPSIAS: Simples y Múltiples; ESPECÍMENES QUIRURGICOS: Simples y Complejos, ESTUDIO DE LIQUIDOS CORPORALES; COLORACIONES ESPECIALES DE HISTOQUIMICA; SERVICIO DE INMUNOHISTOQUIMICA, INMUNOFLUORESCENCIA; , ASI COMO EL SUMINISTRO AL ESM EN CASO DE SER REQUERIDOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO		SOAT VIGENTE-18%	18	18	18

PRECIO DE REFERENCIA

El presente análisis de precios se soporta bajo los argumentos anteriores donde el comité económico establece que los porcentajes de referencia son establecidos bajo las métricas de menor valor, Mayor Valor de descuento que para este caso es el menor valor, promedio frente a las cotizaciones.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



					UMIT		
ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	HISTORICO AJUSTADO 2019 IPC 3,18%	VR.UNT TARIFA SOAT MENOS DESCUENTO O PRECIO +IVA SI APLICA	VR.UNT REF/TARIFA SOAT MENOS DESCUENTO O PRECIO +IVA SI APLICA	METRICA
1	85121601	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%	SOAT VIGENTE-10%	10	MAYOR VALOR DESCUENTO
2	85121601	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%	SOAT VIGENTE-10%	10	MAYOR VALOR DESCUENTO
3	85121601	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS BÁSICOS NEONATALES (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%	SOAT VIGENTE-10%	10	MAYOR VALOR DESCUENTO
4	85121601	ATENCIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%	SOAT VIGENTE-10%	10	MAYOR VALOR DESCUENTO
5	85121601	ATENCIÓN EN CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIÁTRICOS (SOAT VIGENTE MENOS EL 10%)	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%	SOAT VIGENTE-10%	10	MAYOR VALOR DESCUENTO
6	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	MENOR VALOR
7	85121601	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	MENOR VALOR
8	85121601	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA – COLPOSCOPIA SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%	SOAT VIGENTE-18%	18	MAYOR VALOR DESCUENTO
9	85121601	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA – BIOPSIA DE CUELLO UTERINO SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%	SOAT VIGENTE-18%	18	MAYOR VALOR DESCUENTO
10	85121601	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%	SOAT VIGENTE-18%	18	MAYOR VALOR DESCUENTO
11	85121601	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO – PARTO SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%	SOAT VIGENTE-18%	18	MAYOR VALOR DESCUENTO
12	85121601	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO - CESÁREA SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-18%	SOAT VIGENTE-18%	18	MAYOR VALOR DESCUENTO
13	85121601	AMNIOCENTESIS DIAGNÓSTICA (PARA CARIOTIPO FETAL Y/O DIAGNÓSTICO INFECCIÓN FETAL)	SERVICIO	\$ 247.632	\$ 247.000	\$ 247.000	MENOR VALOR



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



14	85121601	CARIOTIPO CON BANDEO G EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	SERVICIO	SOAT VIGENTE	\$ 381.200	\$ 381.200	MENOR VALOR
15	85121601	CERVICOMETRIA POR ECOGRAFIA TRANSVAGINAL PROCEDIMIENTO ECOGRÁFICO ÚTIL PARA DETERMINAR EL RIESGO DE PARTO ANTES DE LAS 37 SEMANAS.	SERVICIO	\$ 60.486	\$ 60.400	\$ 60.400	MENOR VALOR
16	85121601	DOPPLER DE FLUJOS VENOSOS FETALES	SERVICIO	\$ 183.440	\$ 183.000	\$ 183.000	MENOR VALOR
17	85121601	DOPPLER DE IMPLANTACIÓN PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA PARA DESCARTAR ACRETISMO PLACENTARIO Y PLACENTA PREVIA)	SERVICIO	\$ 125.880	\$ 126.000	\$ 125.880	MENOR VALOR
18	85121601	DOPPLER GINECOLÓGICO	SERVICIO	\$ 82.544	\$ 82.400	\$ 82.400	MENOR VALOR
19	85121601	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL SOAT VIGENTE	SERVICIO	\$ 243.632	\$ 392.000,00	\$ 317.816	PROMEDIO
20	85121601	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	\$ 82.544	\$ 82.400	\$ 82.400	MENOR VALOR
21	85121601	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	\$ 226.996	\$ 227.000	\$ 226.996	MENOR VALOR
22	85121601	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	\$ 72.226	\$ 72.100	\$ 72.100	MENOR VALOR
23	85121601	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	\$ 56.749	\$ 56.500	\$ 56.500	MENOR VALOR
24	85121601	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	\$ 56.749	\$ 56.500	\$ 56.500	MENOR VALOR
25	85121601	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	\$ 72.226	\$ 72.100	\$ 72.100	MENOR VALOR
26	85121601	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	SERVICIO	\$ 127.079	\$ 127.000	\$ 127.000	MENOR VALOR
27	85121601	ESTUDIO DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL (DOPPLER FETO-PLACENTARIO) INCLUYE: DOPPLER DE ARTERIA UMBILICAL Y ARTERIA CEREBRAL MEDIA	SERVICIO	\$ 113.498	\$ 113.000	\$ 113.000	MENOR VALOR
28	85121601	ESTUDIO DE TAMIZAJE RIESGO PREECLAMPSIA Y RCIU . SOAT VIGENTE	SERVICIO	\$ 113.498	\$ 116.900	\$ 113.498	MENOR VALOR
29	85121601	ESTUDIO DE IMPLANTACION PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA)	SERVICIO	\$ 113.498	\$ 113.000	\$ 113.000	MENOR VALOR
30	85121601	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL ECOGRAFIA DE TAMIZAJE PRIMER TRIMESTRE (SEM 11 - 14)	SERVICIO	\$ 185.724	\$ 185.000	\$ 185.000	MENOR VALOR
31	85121601	MONITOREO FETAL SOAT VIGENTE-10%	SERVICIO	SOAT VIGENTE-10%	\$ 22.320,00	\$ 22.320	MENOR VALOR
32	85121601	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	\$ 82.544	\$ 82.500	\$ 82.500	MENOR VALOR
33	85121601	PROGRAMA MADRE CANGURO	SERVICIO	\$ 1.857.240	\$ 1.854.000	\$ 1.854.000	MENOR VALOR
34	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	MENOR VALOR



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGIA, CIRUGIA PEDIATRICA, GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA, ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA, NEFROLOGIA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, GENETICA MEDICA Y DEMAS SUPRAESPECIALIDADES PEDIATRICAS, ATENCION EN UCI NEONATAL Y PEDIATRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

35	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	MENOR VALOR
36	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	MENOR VALOR
37	85121601	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR NEUMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	MENOR VALOR
38	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	MENOR VALOR
39	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	MENOR VALOR
40	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	MENOR VALOR
41	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	MENOR VALOR
42	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	MENOR VALOR
43	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	MENOR VALOR
44	85121601	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	\$ 708.124	\$ 706.889	\$ 706.889	MENOR VALOR
45	85121601	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA	SERVICIO	\$ 626.096	\$ 625.000	\$ 625.000	MENOR VALOR
46	85121601	ANOSCOPIA (PROCTOSCOPIA) PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 483.295	\$ 482.400	\$ 482.400	MENOR VALOR
47	85121601	RECTOSIGMOIDOSCOPIA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 686.147	\$ 685.000	\$ 685.000	MENOR VALOR
48	85121601	COLONOSCOPIA TOTAL PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 1.137.044	\$ 1.135.000	\$ 1.135.000	MENOR VALOR
49	85121601	SIGMOIDOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA	SERVICIO	\$ 1.241.462	\$ 1.239.000	\$ 1.239.000	MENOR VALOR
50	85121601	COLONOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 1.325.760	\$ 1.323.400	\$ 1.323.400	MENOR VALOR
51	85121601	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 857.013	\$ 855.500	\$ 855.500	MENOR VALOR
52	85121601	EGDC CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 869.807	\$ 868.000	\$ 868.000	MENOR VALOR
53	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	MENOR VALOR



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGIA, CIRUGIA PEDIATRICA, GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA, ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA, NEFROLOGIA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, GENETICA MEDICA Y DEMAS SUPRAESPECIALIDADES PEDIATRICAS, ATENCION EN UCI NEONATAL Y PEDIATRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

54	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	Menor Valor
55	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	Menor Valor
56	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	Menor Valor
57	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	Menor Valor
58	85121601	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	\$ 98.202	\$ 98.000	\$ 98.000	Menor Valor
59	85121601	IONTOFORESIS POST ESTIMULACIÓN CON PILOCARPINA	SERVICIO	\$ 226.996	\$ 226.600	\$ 226.600	Menor Valor
60	85121601	MONITORIZACIÓN CONTINUA DE GLUCOSA	SERVICIO	\$ 825.440	\$ 824.000	\$ 824.000	Menor Valor
61	85121601	SUMINISTRO DE BIOLOGICO PALIVIZUMAB DE 50 MG POLVO PARA RECONSTITUIR SEGÚN ESQUEMA EN NEOMATOS QUE LO REQUIERAN, ASI COMO SUMINISTRO AL ESM EN CASO DE SER REQUERIDOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO / NO INCLUYE APLICACIÓN, SOLO LA ENTREGA	SERVICIO	\$ 1.518.763	\$ 1.471.995	\$ 1.471.995	Menor Valor
62	85121804	SERVICIO DE LABORATORIO DE PATOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA: BIOPSIAS: Simples y Múltiples; ESPECÍMENES QUIRURGICOS: Simples y Complejos, ESTUDIO DE LIQUIDOS CORPORALES; COLORACIONES ESPECIALES DE HISTOQUIMICA; SERVICIO DE INMUNOHISTOQUIMICA, INMUNOFLUORECENCIA; , ASI COMO EL SUMINISTRO AL ESM EN CASO DE SER REQUERIDOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO SOAT VIGENTE-18%	SERVICIO		SOAT VIGENTE-18%	18	Mayor Valor Descuento

NOTA: ES DE ACLARAR QUE LOS VALORES DE REFERENCIA ESTABLECIDOS SE ENCUENTRAN EN VALOR PORCENTUAL (-)% CON DESCUENTO Y EN VALORES ABSOLUTOS EN PESOS, POR ENDE EL OFERENTE PODRA OFERTAR SOBRE EL VALOR DE REFERENCIA POR CADA ITEM O POR ENCIMA DE ESTE VALOR PORCENTUAL CON EL ANIMO DE PRESENTAR LA MENOR OFERTA EN EL CASO DE LOS VALORES EN PORCENTAJE; EN DADO CASO DE QUE OFERTE POR DEBAJO DE PRECIO DE REFERENCIA SE ENTENDERA QUE SU OFERTA SERA DESCARTADA COMO CAUSAL DE RECHAZO POR SUPERAR LOS VALORES DE REFERENCIA; EN EL CASO CONTRARIO LOS VALORES ABSOLUTOS EN PESOS SI DEBERAN ESTAR A PRECIO DE REFERENCIA O POR DEBAJO DEL PRECIO DE REFERENCIA.

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



No se proyectan cantidades mínimas a adquirir, toda vez que **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.** será realizado según los requerimientos que se presenten durante la vigencia del contrato y hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado, atendiendo específicamente a las necesidades que se presenten en los usuarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 DE IBAGUÉ (TOLIMA) y sus satélites.

La propuesta se deberá presentar por valor unitario. La CENAC IBAGUE rechazara la propuesta que supere el valor unitario promedio resultante de la ponderación de los precios unitarios establecidos en las cotizaciones.

Se adjudicara el presente proceso al proponente que presente la oferta con el menor valor total, proveniente de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems relacionados que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

En el presente proceso no se determina el cubrimiento de la necesidad teniendo en cuenta que el presente es un contrato de servicios y las necesidades presentadas serán de acuerdo a requerimiento que haga el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 5175 DE IBAGUÉ (TOLIMA) . Razón por la cual el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto el cual es de **(\$82.000.000) M/CTE**, hasta el agotamiento de los recursos, conforme a los precios unitarios ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMULARIO N°. 1** “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrito por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de Ibagueidad de la garantía única)
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. NOTA: Decreto Ley 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.
- d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas naturales.

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditarán a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de Sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. En el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.
- c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web :www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



- e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto de pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil. En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, se debe allegar en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta. Igualmente el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país” (C. de P. C., artículo 65).

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

OFERTAS CONJUNTAS

Oferentes Plurales

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas.

Podrán participar consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de Ibagué de la garantía única)
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2)



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del proyecto de pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.- Decreto 1082 de 2015

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ**, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web :www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Al Revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉNIT. 800.130.740-1**
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

6.1.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su oferta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, previo a la presentación de la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

6.1.7. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral. En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

6.1.8. . MULTAS Y SANCIONES CODIGO POLICA (LEY 1801 DE 2016 de Julio 29 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"

El proponente deberá allegar junto con su oferta la verificación de no posee multas por infracciones al CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA, a través del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

6.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, y su respectiva copia de tarjeta profesional firmada en un costado de la misma si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993,

También, deberá anexar copia del pago realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentaran copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior al cierre.

NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

6.1.10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadas ni sobornos a ningún funcionario público. FORMULARIO N°3 “Compromiso Anticorrupción”.

6.1.11. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N°5 “Pacto de Integridad”

6.1.12. FOTOCOPIA AMPLIADA AL 150% DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

El oferente debe presentar este documento

6.13. FORMULARIO CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N° 8 “CONFIDENCIALIDA



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente. La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro Contratista conocen los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: a continuación se relacionan las necesidades específicamente.

SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES.					
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	CODIGO DANE	ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
1	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL	SERVICIO
2	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES	SERVICIO
3	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS BÁSICOS NEONATALES	SERVICIO
4	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS	SERVICIO
5	85121601	ISH-20000000000000	93199	ATENCIÓN EN CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIÁTRICOS	SERVICIO
6	85121601	ISH-20000000000000	93199	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	SERVICIO
7	85121601	ISH-20000000000000	93199	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - PERINATOLOGÍA	SERVICIO
8	85121601	ISH-20000000000000	93199	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA – COLPOSCOPIA	SERVICIO
9	85121601	ISH-20000000000000	93199	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA – BIOPSIA DE CUELLO UTERINO	SERVICIO
10	85121601	ISH-20000000000000	93199	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL	SERVICIO
11	85121601	ISH-20000000000000	93112 93191	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO – PARTO	SERVICIO
12	85121601	ISH-20000000000000	93112 93191	ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DEL EMBARAZO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO - CESÁREA	SERVICIO
13	85121601	ISH-20000000000000	93199	AMNIOCENTESIS DIAGNÓSTICA (PARA CARIOTIPO FETAL Y/O DIAGNÓSTICO INFECCIÓN FETAL)	SERVICIO
14	85121601	ISH-20000000000000	93199	CARIOTIPO CON BANDEO G EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	SERVICIO
15	85121601	ISH-20000000000000	93196	CERVICOMETRIA POR ECOGRAFIA TRANSVAGINAL PROCEDIMIENTO ECOGRÁFICO ÚTIL PARA DETERMINAR EL RIESGO DE PARTO ANTES DE LAS 37 SEMANAS.	SERVICIO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR SERVICIOS DE SALUD No.113 CENACIBAGUE-DISAN-ESM5175-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019.

16	85121601	ISH-20000000000000	93196	DOPPLER DE FLUJOS VENOSOS FETALES	SERVICIO
17	85121601	ISH-20000000000000	93196	DOPPLER DE IMPLANTACIÓN PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA PARA DESCARTAR ACRETISMO PLACENTARIO Y PLACENTA PREVIA)	SERVICIO
18	85121601	ISH-20000000000000	93196	DOPPLER GINECOLÓGICO	SERVICIO
19	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	SERVICIO
20	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO
21	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO
22	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO
23	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO
24	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO
25	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO
26	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	SERVICIO
27	85121601	ISH-20000000000000	93196	ESTUDIO DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL (DOPPLER FETO-PLACENTARIO) INCLUYE: DOPPLER DE ARTERIA UMBILICAL Y ARTERIA CEREBRAL MEDIA	SERVICIO
28	85121601	ISH-20000000000000	93199	ESTUDIO DE TAMIZAJE RIESGO PREECLAMPSIA Y RCIU .	SERVICIO
29	85121601	ISH-20000000000000	93199	ESTUDIO DE IMPLANTACION PLACENTARIA (EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA)	SERVICIO
30	85121601	ISH-20000000000000	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL ECOGRAFIA DE TAMIZAJE PRIMER TRIMESTRE (SEM 11 - 14)	SERVICIO
31	85121601	ISH-20000000000000	93199	MONITOREO FETAL	SERVICIO
32	85121601	ISH-20000000000000	93199	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO
33	85121601	ISH-20000000000000	93199	PROGRAMA MADRE CANGURO	SERVICIO
34	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO
35	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO
36	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO
37	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR NEUMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO
38	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
39	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
40	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
41	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
42	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web : www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



43	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
44	85121601	ISH-20000000000000	93199	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO
45	85121601	ISH-20000000000000	93199	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA	SERVICIO
46	85121601	ISH-20000000000000	93199	ANOSCOPIA (PROCTOSCOPIA) PEDIÁTRICA	SERVICIO
47	85121601	ISH-20000000000000	93199	RECTOSIGMOIDOSCOPIA PEDIÁTRICA	SERVICIO
48	85121601	ISH-20000000000000	93199	COLONOSCOPIA TOTAL PEDIÁTRICA	SERVICIO
49	85121601	ISH-20000000000000	93199	SIGMOIDOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA	SERVICIO
50	85121601	ISH-20000000000000	93199	COLONOSCOPIA PARA RESECCIÓN DE PÓLIPOS, CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN MUCOSA PEDIÁTRICA	SERVICIO
51	85121601	ISH-20000000000000	93199	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PEDIÁTRICA	SERVICIO
52	85121601	ISH-20000000000000	93199	EGDC CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PEDIÁTRICA	SERVICIO
53	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
54	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
55	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
56	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
57	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
58	85121601	ISH-20000000000000	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO
59	85121601	ISH-20000000000000	93199	IONTOFORESIS POST ESTIMULACIÓN CON PILOCARPINA	SERVICIO
60	85121601	ISH-20000000000000	93199	MONITORIZACIÓN CONTINUA DE GLUCOSA	SERVICIO
61	85121601	ISH-20000000000000	93199	SUMINISTRO DE BIOLÓGICO PALIVIZUMAB DE 50 MG POLVO PARA RECONSTITUIR SEGÚN ESQUEMA EN NEOMATOS QUE LO REQUIERAN, ASÍ COMO SUMINISTRO AL ESM EN CASO DE SER REQUERIDOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO / NO INCLUYE APLICACIÓN, SOLO LA ENTREGA	SERVICIO
62	85121804	ISH-20000000000000	93199	SERVICIO DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA: BIOPSIAS: Simples y Múltiples; ESPÉCIMENES QUIRÚRGICOS: Simples y Complejos, ESTUDIO DE LÍQUIDOS CORPORALES; COLORACIONES ESPECIALES DE HISTOQUÍMICA; SERVICIO DE INMUNOHISTOQUÍMICA, INMUNOFLUORESCENCIA; , ASÍ COMO EL SUMINISTRO AL ESM EN CASO DE SER REQUERIDOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO	SERVICIO

Especificaciones Técnicas Adicionales.

El oferente deberá certificar por escrito en documento independiente firmado por el representante legal el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, que a continuación se describen.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web : www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE:

NOTA: Los servicios a contratar **SÓLO SERÁN LOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO NO 002 DE ABRIL 2001 Y 010 DE 2001 Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS SI SE REQUIERE, SE REGISTRÁ POR EL MANUAL DE MEDICAMENTOS SEÑALADO EN EL ACUERDO 052 DE 2015** o normas que los modifiquen, vigentes en el momento del inicio y durante la ejecución del contrato, emanados del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), los cuales serán entregados al proponente favorecido, antes de la fecha de iniciación del contrato. Estos servicios serán ofertados con su tarifa en forma independiente, cuando se requieran procedimientos y/o medicamentos que no están contemplados en los acuerdos mencionados anteriormente deberá diligenciarse el formato NO POS respectivo para su autorización. Por lo que no podrá formular medicamentos fuera de este o comerciales, así como elementos de aseo, pañales e higiene personal y todos los servicios y tecnologías incluidos en la lista de exclusiones según la resolución 5267 de 2017, así como alimentación suplementaria.

MDN – EJERCITO NACIONAL – DISAN – CENAC IBAGUE – ESM 5175, se reserva el derecho de hacer uso de servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación siempre y cuando la condición del usuario lo requiera por tratarse de una urgencia vital, por lo que la institución se obliga a prestar o subcontratar el servicio requerido, **para lo cual la Institución debe informar y obtener la respectiva autorización** del Establecimiento de Sanidad Militar.

El oferente deberá ofertar la totalidad de los ITEM, pero a su vez debe discriminar ITEM por ITEM. De acuerdo con la necesidad planteada por el Establecimiento de Sanidad Militar de Ibagué las especificaciones técnicas son las siguientes:

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de atención en salud del sistema general de seguridad social en salud, SOGCS, la totalidad de sus Características, así como de sus Componentes 1. El Sistema Único de Habilitación.- Condiciones de Capacidad Técnico – Administrativa, Condiciones de Suficiencia Patrimonial y Financiera, Condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica,- 2. La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud. 3. El Sistema único de Acreditación. 4. El Sistema de Información para la Calidad., así como la normatividad vigente aplicable a la institución, firmado por el representante legal de acuerdo al grupo que se oferte. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse, por lo anterior se evaluarán como cumple y no cumple, de igual forma se verificara este cumplimiento en visita a las instalaciones del comité evaluador.

El oferente deberá certificar por escrito y bajo la gravedad de juramento que cuenta con INSTALACIONES HABILITADAS Y CERTIFICADAS por la autoridad competente en la ciudad de Ibagué Tolima para la prestación del servicio, por lo que adjuntará copia de los distintivos de habilitación, así como, el formulario de autoevaluación de los servicios que presta y la respectiva constancia de la última autoevaluación expedida por la secretaria de salud del Tolima.

El oferente debe estar dispuesto a visita técnica por parte de los evaluadores de los procesos, en los tiempos descritos en la contratación, así como también permitirá visitas de auditoría (habilitación, calidad y pertinencia médica) por parte de los funcionarios del ESM 5175 durante la vigencia del contrato.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



- Los servicios descritos anteriormente (procedimientos y actividades) son los mínimos exigidos por el ESM 5175 de acuerdo al objeto del presente proceso.
- La entidad prestadora de salud adjudicataria deberá prestar los demás procedimientos y actividades médicas asistenciales de mediana y alta complejidad relacionados en el acuerdo 002 del 2001, la resolución 6408 del 26 de diciembre de 2016 y los ordenados por el comité técnico científicos objetos del presente proceso.
- El oferente deberá certificar que se compromete a la prestación del servicio siete (7) días de la semana las 24 horas del día (cuando aplique).
- La institución prestadora deberá garantizar la asignación de citas con una oportunidad no mayor a ocho días, así como el tiempo de espera de resultados no podrá exceder los cinco días.
- La institución prestadora deberá garantizar la aceptación de pacientes remitidos cuando sea necesario, desde el área de prioritaria del ESM 5175 o de consulta externa.
- La institución prestadora deberá garantizar un flujo continuo de la información relevante acerca de los eventos de interés en salud pública al establecimiento de sanidad 5175, de igual forma su participación activa en los COVE ya sean de carácter municipal o departamental.
- El prestador deberá garantizar la realización idónea de los CTC (comités técnico científicos), en el momento de la prestación del servicio autorizado en caso de requerirlo el usuario del ESM 5175.
- El prestador se compromete a asistir a reuniones programadas y extraordinarias cuando se considere necesaria con el supervisor del contrato o con funcionarios del ESM 5175.
- El prestador se compromete a entregar en forma magnética en el área de referencia y contrareferencia del ESM 5175, las guías de manejo y los protocolos de los procedimientos que se realizan en la institución.

Estos servicios deben estar avalados y orientados con las políticas del Ministerio de Salud y Protección Social.

- El proponente deberá presentar cronograma de visita técnica para complementar evaluación
- El oferente deberá Anexar Autoevaluación de Servicio y Portafolio Definitivo. De acuerdo a lo establecido en el Resolución 2003 de 2014.
- Los oferentes deberán presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud o Constancia de Cumplimiento de la autoevaluación vigente expedida por la autoridad competente según lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de la Protección Social.
- Presentar el Formulario de autoevaluación de los servicios que presta según de la entidad, acorde a lo establecido por el Ministerio de la Protección Social, en caso de haberse vencido la vigencia del mismo, o que durante la ejecución del contrato se surtiera el vencimiento del registro Especial, debe aportarse a la carpeta del contrato la renovación o nueva autoevaluación así como la nueva constancia **(HABILITACIÓN DE CADA SERVICIO OFERTADO)**.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



ATENCIÓN DE LOS USUARIOS

El proponente debe certificar en documento independiente el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable (Decreto 1757 de 1994 Artículo 3; Decreto 1018 de 2007, Ley 1171 del 2007, Circular única 049, demás normas que las modifiquen o sustituyan), además, presentará en documento anexo, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:

- ✓ Requisitos para la atención de servicio
 - ✓ Horarios de Atención
 - ✓ La modalidad para la asignación de citas sera Telefónica y Presencial
 - ✓ Entrega de instrucciones para procedimientos (cuando aplique)
 - ✓ Entrega de resultados
 - ✓ Entrega de copia de servicios prestados (Historia clínica y Epicrisis)
 - ✓ Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias.
- El oferente debe incluir servicios ambulatorios y hospitalarios para el manejo de las complicaciones inherentes al servicio prestado.
 - Los casos de urgencia vital o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas vigentes, expedidas por el Ministerio de la Protección Social en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y disposiciones internas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
 - MDN – EJERCITO NACIONAL – DISAN – CENAC IBAGUE – ESM 5175, se reserva el derecho de hacer uso de servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación siempre y cuando la condición del usuario lo requiera por tratarse de una urgencia vital, por lo que la institución se obliga a prestar o subcontratar el servicio requerido, **para lo cual la Institución debe informar y obtener la respectiva autorización** del Establecimiento de Sanidad Militar, para los servicios que deban ser subcontratados por el oferente, el oferente se obliga a tener los respectivos contratos necesarios para la prestación de servicios por lo que deberá certificar en documento independiente junto con los respectivos soportes y anexos y bajo la gravedad de juramento que cuenta con dichos contratos.
 - La institución contratista estará en la obligación de solucionar en forma oportuna e inmediata todas las urgencias que se presenten.
 - Cuando el usuario requiera servicio de hospitalización, EL CONTRATISTA deberá destinar una habitación de cuatro camas (en caso de no disponibilidad de la misma por falta de oferta del contratista y deba ser asignada habitación diferente, EL CONTRATISTA asumirá dicho costo y será facturado como habitación de cuatro camas), la habitación bi-personal y/o unipersonal solo se



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



asignara cuando se requiera por la condición clínica del paciente, previa autorización del ESM 5175.

- Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los servicios contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el servicio que oferte, si es del caso deberá recurrir a otras instituciones de su propia red de servicios para cumplir con la oportunidad establecida, deberá ceñirse a lo regulado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante circular 066 de 2010 o normas que la modifiquen, evitando prácticas inseguras por subcontratación o intermediación. En todo caso garantizando igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia a las ofertadas y respondiendo integralmente de la prestación de esos servicios ante la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESM 5175.
- Debe incluir servicios ambulatorios y hospitalarios para el manejo de las complicaciones inherentes al servicio prestado.
- La Institución estará en la obligación de notificar al Supervisor del contrato y al Director del Establecimiento de Sanidad Militar, los informes correspondientes a cada especialidad para su respectivo reporte mensual, a antes de control en las fechas estipuladas.
- Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.
- La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.
- Garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.
- El número de profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud, de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.
- El personal que toma radiografías debe estar certificado como tecnólogo o técnico, deben tener carnet de radio protección y dosímetro en la categoría respectiva, expedido por la entidad correspondiente según resolución de habilitación RES 2003 del 2014.
- Si el oferente cuenta con personal en entrenamiento, este debe provenir de un programa académico debidamente aprobado por el Estado.
- En ese sentido debe contar con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

- El control hospitalario y la monitorización del paciente, será realizado por el médico general, medico especialista, enfermera profesional y auxiliar en enfermería permanentes.
- La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones, según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos. según disponibilidad tecnológica, como también el adecuado manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos según lo establecido en la normatividad vigente aplicable al oferente, por lo que deberá certificar en documento independiente junto con los respectivos soportes y anexos y bajo la gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o profesionales.
- La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o profesionales.
- En la IPS deberá existir un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomo - patológicos y corto punzantes, por lo que debe contar con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias, iluminación y ventilación adecuada, paredes lisas de fácil limpieza y lavables, con ligera pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.
- La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente, no obligatorio, el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 de desechos y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Cada servicio deberá contar con un manual de buenas prácticas de esterilización, de bioseguridad, de manejo de residuos hospitalarios, de descripción del uso y el rehúso de dispositivos médicos o adoptar los manuales del Ministerio de la Protección Social dentro de sus procesos prioritarios asistenciales.
- La institución no debe estar localizada en lugares con un riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o con áreas adyacentes con riesgos de salubridad graves e incorregibles que impiden mantener las condiciones internas de la Institución y acordes con los manuales de Bioseguridad y las definidas por el comité de infecciones. En el manual de bioseguridad se debe especificar las normas para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Sin ser de obligatorio cumplimiento para



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web :www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



efectos del proceso de habilitación. La Institución debe garantizar mecanismos de aseo, tales como pesetas y garantizar el uso de lavamanos diferentes a los de los pacientes para lavar instrumentos y utensilios. Las pocetas para el lavado de material, estarán fuera de las áreas de hospitalización.

- Todo prestador de servicios de salud, en especial aquellos que con modalidad de atención extramural, ya sea independiente o dependiente de una IPS, cuentan con un domicilio que permita su ubicación por parte de los usuarios, deberán informar a la Secretaría de Salud, el o los lugares donde se prestarán los servicios, periodicidad y serán objeto de verificación.
- En las áreas de terapia respiratoria y esterilización, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza, uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Los cielos rasos, techos, paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales, cada uno de estos servicios debe estar separado con barreras físicas.
- Para los servicios donde se realicen procedimientos con sedación, certificar que se cuenta con:
 - ✓ Monitor de signos vitales.
 - ✓ Succión con sondas para adultos y pediátrica según el paciente a atender.
 - ✓ Oxígeno y oxígeno portátil.
 - ✓ Oxímetro de pulso y tensiómetro, cuando no se encuentren incluidos en el monitor de signos vitales.
- EL oferente presentara el proceso de mantenimiento hospitalario con el cronograma de calibración de equipos biomédico y su respectivo soporte (hoja de vida)
- El oferente deberá anexar certificación que los equipos biomédicos presentados en la oferta Pertenecen a la entidad y están disponibles para prestar el servicio objeto del presente proceso
- EL oferente presentara la hoja de vida del ingeniero biomédico con la inscripción del registro INVIMA.
- Si la institución presta servicios quirúrgicos, urgencias, transfusión sanguínea, servicios hospitalarios, cuenta con fuente de energía de emergencia.
- El oferente documentara que cuenta con la siguiente dotación como mínimo
Dotación básica para consultorio médico:
 - Camilla, tensiómetro y fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos, martillo de reflejos, metro y balanza de pie o pesa bebé según el caso.
 - Los consultorios de otros profesionales de la salud contarán con los equipos básicos requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.
- El oferente certificara que cuenta con Equipo de reanimación con los medicamentos, soluciones y elementos médico quirúrgicos suficientes. La dotación mínima será ambú - bag, laringoscopio con hojas para adulto y pediátrica, guía de intubación para adulto y pediátrica, según el tipo de población que atienda. Succionador, electrocardiógrafo, bombas de infusión, si manejan medicamentos de



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



goteo estricto, glucómetro, camas hospitalarias de acuerdo con el tipo de pacientes hospitalizados y silla de ruedas.

- Los oferentes documentaran que en los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, cuentan con verificación del registro expedido por el INVIMA y la fecha de expedición no inferior a dos años.
- El proponente certificara que: Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar la humedad y la temperatura.
- El oferente certificara que para la dispensación de medicamentos en los servicios de urgencias y hospitalizados, deberá llevar registros con la información de todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dichos registros deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente expedido por el INVIMA.
- Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con las patologías y procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.
- Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento. Cada institución establecerá procedimientos bajo la metodología de medicina basada en evidencia, para determinar el contenido de las guías clínicas de atención y los procesos de atención prioritarios, incluidos en los criterios del estándar de procesos y procedimientos, de igual forma deberá certificar su evaluación.
- Para los servicios de consulta externa y urgencias, se tendrá establecido los protocolos de identificación del origen de enfermedad, accidente de trabajo y accidente de tránsito.
- Los servicios deben tener procesos documentados para el manejo interno de desechos hospitalarios.
- Cada servicio deberá contar con un manual de buenas prácticas de esterilización, de bioseguridad, de manejo de residuos hospitalarios, de descripción del uso y el rehúso de dispositivos médicos o adoptar los manuales del Ministerio de la Protección Social dentro de sus procesos prioritarios asistenciales.
- El oferente documentara que el manejo de historias clínicas y/o registros asistenciales: Se diligencia en forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras, intercalaciones, sin dejar espacios



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



en blanco y sin utilizar siglas. Cada anotación debe llevar la fecha y hora en la que se realiza, con el nombre completo con firma y sello del autor de la misma. Son oportunamente diligenciados y conservados, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva. Son diligenciados y conservados garantizando la custodia y confidencialidad en archivo único.

- Cuenta con un procedimiento de consentimiento informado, para que el paciente o el responsable del paciente, aprueben o no, documentalmente, el procedimiento e intervención en salud a que va a ser sometido, previa información de los beneficios y riesgos. Cuenta con mecanismos para verificar su aplicación
- **CAPACIDAD INSTALADA DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN EL PROCESO (CUANDO APLIQUE).**

1. CAMAS POR CADA SERVICIO
2. UCI NEONATAL
3. UCI PEDIÁTRICA
4. UCI ADULTOS
5. UNIDAD DE HEMATOLÓGICA
6. HOSPITALIZACION GENERAL
7. URGENCIAS (OBSERVACION)
8. QUIROFANO
9. UNIDAD QUIRÚRGICA
10. UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, NEONATAL Y ADULTO
11. BANCO DE SANGRE
12. CONSULTA EXTERNA
13. PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO Y APOYO TERAPEUTICO
14. UNIDAD DE IMAGENOLÓGICA
15. LABORATORIO CLÍNICO

- El prestador que se adjudique el contrato deberá aceptar los exámenes de laboratorio clínico e imágenes diagnósticas realizadas en el ESM 5175, pues se garantiza la idoneidad de los mismos ya sea para consulta externa, urgencias, procedimientos y hospitalizaciones, en caso de que EL CONTRATISTA lo estime necesario asumirá el costo del examen repetido, y en ningún caso se facturará al ESM 5175.
- En ese mismo sentido, se aceptarán las valoraciones realizadas por los médicos especialistas del DISMED 5175, o en su defecto no cobrar la valoración inicial si se requiere algún procedimiento derivado de la consulta, así como el control postoperatorio.
- El prestador deberá registrarse según lo establecido en los acuerdos N° 002 DE Abril 2001 Y 010 de 2001 y el suministro de medicamentos si se requiere, se registrará por el manual de medicamentos señalado en el acuerdo 052 de 2015 y los procedimientos que estén fuera del acuerdo serán previa autorización del Comité Técnico Científico de Dirección de sanidad militar o del DISMED 5175, por



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



lo que no podrá formular medicamentos fuera de este o comerciales, así como elementos de aseo e higiene personal y todos los servicios y tecnologías incluidos en la lista de exclusiones según la resolución 5267 de 2017, así como alimentación suplementaria.

- El prestador deberá informar cuando un usuario del ESM 5175 pueda continuar con su tratamiento de forma domiciliaria, para gestionar con la entidad contratada para tal fin y darle de alta temprana con atención domiciliaria, de ser necesario dispensará los medicamentos necesarios para facilitar el egreso de la institución, lo anterior previamente comentado y autorizado con el DISMED 5175.
- EL oferente adjuntará el Portafolio de servicios habilitado relacionado con el objeto del presente proceso.
- El oferente deberá certificar la oportunidad en citas inmediata en casos urgencias
- El oferente debe certificar que los servicios a contratar son prestados con responsabilidad, calidades humanas y profesionales calificadas.
- El oferente debe presentar consolidados mensuales independientes de la facturación, relacionando los servicios prestados, especificando el nombre completo del paciente, documento identidad, valor del servicio.

Procesos Administrativos: El oferente deberá demostrar la existencia de un modelo que tenga definidos tanto los protocolos de atención, como los flujogramas para la implementación, realización y evaluación de los siguientes procesos: Manejo de historias clínicas, Atención al usuario quejas y reclamos, Manejo de reembolsos Pago a proveedores. Recurso Humano proceso de selección de personal: relación detallada de todos los profesionales y especialistas con secuencia del proceso de elección.

El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Dirección General de Sanidad Militar – Establecimiento de Sanidad Militar 5175, presentando los siguientes documentos: a. Carne personal y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición por el contratante. b. Documento de identidad (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil de nacimiento, certificado de nacido vivo según el caso. c. Remisión médica, si el usuario viene remitido. d. Autorización de servicios expedida por EL CONTRATANTE.

La Institución estará en la obligación de informar al Supervisor del contrato y al Director del Establecimiento de Sanidad Militar, los pacientes recibidos sin previa remisión, en un término de 24 horas, según lo establecido en la normatividad vigente.

De acuerdo con la legislación vigente el contratista debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría.

El oferente nombrará dentro de su equipo de trabajo un funcionario con poder de decisión o persona encargada de la Coordinación del contrato, que actúe como interlocutor válido ante la entidad contratante, en



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web :www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



la revisión de la ejecución del contrato que defina de mutuo acuerdo con la DGSM Establecimiento de Sanidad Militar 5175 mecanismos de solución ante cualquier hecho que perturbe su normal ejecución, esta debe contar con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios..

Certificar por escrito que la entidad cuenta con equipos digitales de alta gama, con tecnología de punta y médicos especializados que garanticen la atención adecuada, oportuna, calidad y confiabilidad de diagnóstico

EL PRESTADOR DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El oferente deberá diligenciar y anexar **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
- El oferente debe tener implementado el **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario, de la invitación pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No.5”ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”
- d. No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Se deberá acreditar la experiencia en **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES**, medio de mínimo un (1) contrato ejecutado y liquidado celebrados con entidades públicas y/o privadas, este porcentaje certificado deberá ser equivalente o mayor al cuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial asignado.

2. La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones de contratos las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



- a. Objeto del contrato
- b. Valor
- c. Constancia de cumplimiento a satisfacción
- d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de Manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero y las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del **FORMULARIO N° 5 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”**, en su parte de “ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos que den cuenta de esta por el 50% del presupuesto oficial, por la ejecución de contratos Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la experiencia, así: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web :www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85 SERVICIOS DE SALUD	8512 PRACTICA MEDICA	851216 00 SERVICIOS MEDICOS DE ESPECIALISTAS DOCTORES	85121601 SERVICIOS DE GINECOLOGIA

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(...) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (...)” (Subrayado fuera de texto.)

3.1.1.1. GARANTIA TECNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las características técnicas de todos los ítems previamente establecidos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, sus componentes, características y composición. Esta garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los servicios a prestar mediante el contrato.
2. Que todos los servicios a prestar deberán ser de óptima calidad, y todo lo que queda plasmado dentro de su propuesta corresponda a los servicios a suministrar.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso que resulte deficiente la calidad del servicio y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá su reposición en el término de doce (12) horas, previo requerimiento realizado por el Director del ESM 5175 previo concepto del supervisor del contrato, sin que incurra en costos adicionales para la CENAC-IBAGUE-ESM 5175.

NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista

NOTA 2: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

6.2.2.4. ORIGEN DEL MATERIAL



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



De conformidad con el párrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se señala que la contratación de Mínima Cuantía se realizara con las reglas contempladas en ella y en su reglamento, en particular no se aplicara lo previsto en la Ley 816 de 2.003, ni el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

6.3 REQUISITOS FINANCIEROS

6.3.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección. las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA. expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.3.3. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

6.3.4. Resolución de facturación (CUANDO APLIQUE) El proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

PROPUESTA ECONOMICA

debidamente diligenciada en el Formulario Propuesta Económica y suscrito por el proponente o representante legal según corresponda.

Debidamente diligenciada en el Formulario No.4 “Propuesta Económica” y suscrito por el proponente o representante legal según corresponda y lista de precios diligenciada en la plataforma de SECOP II en las cuales los precios deben ser iguales, adicionalmente para efectos de la evaluación económica ANEXAR OFERTA ECONOMICA EN EXCEL.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

Para el caso que nos ocupa “El precio es el factor de selección del proponente”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su Ibagüedad o condiciones.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGÜÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



Para ello el oferente deberá allegar debidamente diligenciado en el Formulario No.4 “Valoración de la Oferta Económica” y suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Debido a que la plataforma del SECOP II permite solo valores numéricos y en el presente proceso algunas tarifas de referencia están en SOAT para los servicios solicitados y su debido descuento, la lista de precios estructurada por la entidad y posteriormente la ofertada por las entidades prestadoras de servicio de salud en el precio unitario estimado y en precio total estimado se deberá colocar únicamente el descuento ofrecido en la tarifa SOAT ya que este si es numérico.

Ejemplo:

El precio unitario estimado de la entidad (CENAC IBAGUÉ) quedara de la siguiente manera:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO
1	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA – COLPOSCOPIA (SOAT VIGENTE MENOS EL 18%)	SEGÚN NECESIDAD	18

El precio total estimado del oferente (ENTIDADES PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD) deberá ser ofertado de la misma manera **tarifa de referencia SOAT**, efectivamente con su descuento ofertado

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ESTIMADO
1	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA – COLPOSCOPIA (SOAT VIGENTE MENOS EL 18%)	SEGÚN NECESIDAD	18

Nota: el descuento ofertado no tiene que ser del 18% simplemente el mencionado cuadro es un ejemplo y el descuento ofertado es el dispuesto por el oferente.

Por consiguiente el oferente como se menciona anteriormente el oferente deberá presentar su oferta económica ya con las tarifas completamente ofertadas de forma escaneada debidamente firmada diligenciando correcta y completamente el Formulario que contiene la oferta económica y el cual deberá venir debidamente suscrita por el oferente o representante legal, contener todas y cada uno de los ítems ofertados y en ningún momento podrá sobrepasar las TARIFAS DE REFERENCIA.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

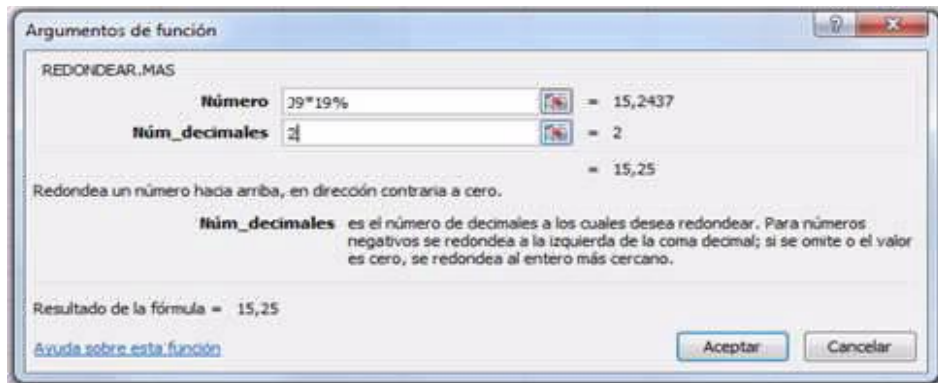
Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:
Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 04 “Valoración de la Oferta Económica”.

Las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No 04 “Valoración de la pro-puesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel. Así:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

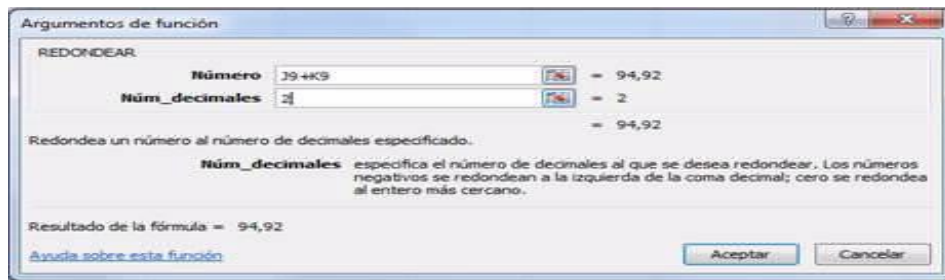
(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA cando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)). – Ejemplo



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario “Valoración de la propuesta Económica”.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ÍTEMS incluido en el Formulario n.o 04 “Valoración de la propuesta Económica”.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo n.o 1 “Datos del proceso”.

4. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo “Datos del proceso” y/o “Precios de referencia”.
5. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo “Datos del proceso” y/o “Precios de referencia”.

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

- a. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
- b. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario n.o 04 “Valoración de la propuesta Económica”.”, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
- c. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta obligación la debe acreditar.

7. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4**, en los procesos de mínima cuantía, no es obligatoria la exigencia de garantías. Sin embargo, por el objeto a contratar, el plazo de ejecución y en aras de salvaguardar los recursos públicos, para el presente proceso se harán exigibles las siguientes garantías, así:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Responsabilidad Civil extracontractual frente a terceros: No deberá ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Garantía Única		

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

9.1 PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

De conformidad con la necesidad planteada se establece el siguiente plazo y lugar de ejecución:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web :www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



Plazo de Ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, hasta el 31 de Diciembre de 2019 y/o hasta agotar los recursos asignados al proceso, lo primero que ocurra.

Lugar de Ejecución El lugar de entrega de Prestación del Servicio será en las instalaciones propias del oferente adjudicatario.

9.2.1 FORMA DE EJECUCION

LOS SERVICIOS SERÁN SUMINISTRADOS UNA VEZ SEA GENERADA LA NECESIDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD REALIZADA.

9.3 VALOR

El valor del contrato resultante será el que resulte con la aceptación de oferta.

9.4 FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DISAN- CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, así:

En pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados del valor del contrato mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la **“LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, INVASIVOS Y NO INVASIVOS Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL O PERINATOLOGÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, GENÉTICA MÉDICA Y DEMÁS SUPRAESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, ATENCIÓN EN UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICA EN ESTAS SUPRAESPECIALIDADES PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 VIGENCIA 2019**, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:

- Recepción a satisfacción por la prestación del servicio por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
- Recepción a satisfacción de los bienes por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución.

9.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en “Pesos” Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con los plazos de entrega acordados
- 2.) Entregar en condiciones de funcionamiento los servicios objeto del contrato, aptos para la consecución del objeto contractual, en las condiciones y plazos establecidos.
- 3.) Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTÍA TÉCNICA.
- 4.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.
- 5.) Obtener con diligencia y con la antelación debida las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la entrega del bien.
- 6.) Responder en los plazos que EL CONTRATANTE establezca en cada caso, para los requerimientos que se le formule, al CONTRATISTA o al equipo técnico.
- 7.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y documentos reglamentarios.
- 8.) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- 9.) Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales.
- 10.) Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



- 11.) Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
- 12.) El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ.
- 13.) EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
- 14.) Las demás obligaciones atinentes con el objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD

1. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de suministro y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

OBLIGACIONES GENERALES POR PARTE DEL CENAC IBAGUE

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
2. Pagar el valor del presente contrato.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas técnicas requeridas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

- a) Suscribir el acta de inicio.
- b) Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato.
- c) Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al contratista para que corrija los incumplimientos.
- d) Aprobar o improbar los bienes entregados, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL- *DISAN- CENAC IBAGUÉ* considere pertinentes, las condiciones de entrega y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato.

En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento Nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso

11. SUPERVISION

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA

Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co



dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°. 15 de 2015 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.

Supervisión	SI
Funcionario	CT. ANGELICA TATIANA VARGAS RAMOS
Cargo	COORDINADOR ODONTOLÓGICA ESM 5175
Unidad	E.S.M 5175

13. ACUERDOS MARCO VIGENTES.

En estricto cumplimiento de lo manifestado por el Honorable Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. Auto del 29 de marzo de 2017. Proceso 56307. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera y del concepto emitido por la Agencia Colombia Eficiente, durante el periodo en que se encuentre suspendido el acápite VII Manual para la Operación Secundaria de los acuerdos Marco de Precios, las entidades públicas del Sector Defensa que requieran la adquisición de bienes obras o servicios que no excedan el 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía establecido en las disposiciones legales vigentes.

14. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Cotizaciones (02)
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Aval técnico de las cotizaciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel. LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON
Gerente del Proyecto

SMSM. CACERES ORJUELA CRISTIAN
MEDICO ESM 5175
Comité Técnico Estructurador

ASE.OSCAR GOMEZ JARAMILLO
Comité Económico Estructurador

ASJ.LUISA MENDEZ BOCANEGRA
Comité Jurídico Estructurador

SMSM. BOCACHICA GARZON JENNY
ENFERMERA JEFE
ESM 5175
Comité Técnico Estructurador



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Calle. 12 # 8 – 122 Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA
Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacibagué@ejercito.mil.co

